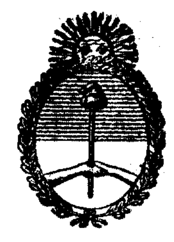
# BOLETIN  OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, lunes 18 de agosto de 1969 | Número 21.746


### VIVIENDAS

**Autorízase al Banco Hipotecario Nacional la anotación directa, por oficio a los registros inmobiliarios, de las hipotecas que garantizan sus créditos globales en la operatoria que realiza con las actuaciones de entidades intermedias.**

Buenos Aires, 8 de agosto de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley autorizando al Banco Hipotecario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Vivienda, la anotación directa, por oficio a los registros inmobiliarios, de las hipotecas que garantizan sus créditos globales en la operatoria que lleva a cabo con la actuación de entidades intermedias.

Para la ejecución de este sistema, la Institución mencionada acuerda al organismo promotor un préstamo originario, que luego de la finalización de la obra se distribuye entre los adjudicatarios de las viviendas.

Este paso previo, que también debe cumplirse en los supuestos de anticipos por mayores costos, origina la necesidad de una doble instrumentación con el consiguiente incremento de las erogaciones.

Como es natural, los costos instrumentales se suman al precio final de cada unidad, en detrimento del adjudicatario.

Este procedimiento resulta necesario en la actualidad debido a las formalidades exigidas por el Código Civil para la constitución de hipotecas.

Mediante el proyecto que elevo se tiende a evitar el inconveniente señalado, sustituyendo la escritura de la hipoteca global por su anotación, mediante oficio a los registros inmobiliarios, dispuesta directamente por el Banco, reservando aquélla para los créditos individuales.

La solución propuesta tiene como antecedente el Decreto-Ley número 15.347|46 (ratificado por Ley 12.962), que prevé un sistema de preanotación hipotecaria para permitir anticipos de préstamos definitivos acordados a clientes de bancos oficiales.

La diferencia fundamental del proyecto con su antecedente radica en la naturaleza de la anotación, que se hace definitiva en cuanto a la garantía del crédito global, y en el plazo de su vigencia, que se ha estimado prudente fijar en dos años para que tenga relación con el término corriente para la finalización de obras.

El artículo primero acuerda la autorización del procedimiento limitándolo a la operatoria que el Banco lleva a cabo con la actuación de entidades intermedias y tan solo para los créditos globales.

El artículo segundo establece la identidad de privilegio y efectos de la anotación con la hipoteca constitutiva por escritura pública.

La duración del gravamen se trata en el artículo tercero, donde también se prevé la renovación para aquellos supuestos en los que no se ha llegado a la división de los créditos al cabo del plazo originario.

La caducidad total se ha tratado en el artículo cuatro, y en el quinto se establece la posibilidad de que ella se vaya operando parcialmente a medida que se inscriban los testimonios de las compraventas y de las hipotecas individuales.

Sin perjuicio de la identidad establecida en el artículo segundo, se consideran necesarias las disposiciones de los artículos sexto y séptimo que en forma expresa facultan el procedimiento de ejecución propia del Banco y declaran sujeto el régimen a las mismas exenciones previstas en la Carta Orgánica de la Institución.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli. — Esteban Guaia.

LEY Nº 18.307. Buenos Aires, 8 de agosto de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para que, en su operatoria para la construcción de viviendas mediante el financiamiento de las obras a entidades intermedias, garantice su crédito global con la inscripción, por oficio a los registros inmobiliarios, de la anotación hipotecaria sobre el bien que determine, hasta la división del crédito por escrituración de las viviendas a sus adquirentes.

Artículo 2º — La anotación así efectuada originará una carga real sobre el inmueble por el importe del préstamo, intereses y gastos, que será de la misma naturaleza, efectos y privilegio que la hipoteca constituida por escritura pública, quedando sujeta, igual que éstas, a las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, tanto en lo referente a los derechos del Banco como a los del deudor y los de los terceros frente a la relación de garantía.

Artículo 3º — La anotación tendrá una duración de dos años y será prorrogable a pedido del Banco Hipotecario Nacional, en la misma forma, por períodos iguales o menores cuantas veces sea necesario.

Artículo 4º — La anotación caducará en cualesquiera de los siguientes casos:

a) Por el vencimiento del plazo de duración o sus prórrogas;
b) Por la cancelación del crédito, intereses y gastos, que comunicará el Banco Hipotecario Nacional por oficio directo;
c) Por inscripción de escritura pública de hipoteca que garantice el crédito.

Artículo 5º — A medida que se vayan inscribiendo los testimonios de las compraventas y de las hipotecas individuales, la inscripción global caducará parcialmente por el mismo importe de cada gravamen.

Artículo 6º — Si la entidad intermedia, cuyo dominio esté gravado con la anotación instituida por esta ley, no diere cumplimiento a cualesquiera de sus obligaciones contractuales, el Directorio del Banco Hipotecario Nacional podrá disponer la ejecución del inmueble, o ejercer cualquier otra facultad que resulte de su Ley Orgánica o contrato, tal como si se tratara de una deuda garantizada con derecho real de hipoteca en el grado en que se halle anotada y conforme a sus procedimientos especiales de ejecución, con la base que legal o contractualmente corresponda.

Artículo 7º — Las anotaciones que autoriza esta ley tendrán las mismas exenciones impositivas previstas por el Decreto Ley número 13.128|57.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Onganía.** — Carlos A. Consigli.

---

### TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

**Facúltase a los intendentes a cobrar y percibir multas que se originen en violaciones a la legislación municipal vigente.**

Buenos Aires, 8 de agosto de 1969

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones al Decreto-Ley 2.191|57, de establecimiento y creación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

El objetivo fundamental del proyecto de ley tiende a otorgar a los intendentes del Territorio, la facultad de cobrar y percibir multas que se originen en violaciones a la legislación municipal vigente.

El Decreto-Ley 2.191|57 legisló en su Tercera Parte sobre Régimen Municipal, creando un sistema de gobierno armónico con los principios básicos del derecho que presiden la materia, pero olvidó otorgar de una manera expresa a los Intendentes la facultad de percibir multas. Podría sostenerse sin embargo, por vía de la interpretación, que dicha facultad es de aquellas que estén o no establecidas de una manera expresa, se encuentran implícitas en la esencia misma de nuestra forma de gobierno. De esta manera se entraría dentro del campo de la especulación jurídica pletórico de soluciones disímiles, de acuerdo al método que adopte el intérprete.

Se ha optado por ello por una forma más simple, la de incluir dicha facultad de percibir multas, de un modo expreso en el texto del mencionado Decreto-Ley Nº 2.191|57. A dicho efecto se ha proyectado una norma que sin romper la estructura legislativa establecida, tiene la aptitud necesaria para obtener el fin perseguido. Asimismo se deroga el párrafo segundo del artículo 67º, inciso 12 del referido decreto ley.

El agregado que se propone responde también a una necesidad de las autoridades del Territorio Nacional, las cuales han sufrido dificultades ante la ausencia de una disposición semejante.

En síntesis, el proyecto tiende a poner en manos de los Intendentes la autoridad necesaria para que puedan cumplir con eficiencia su labor de gobierno y administración.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.



LEY Nº 18.311 Buenos Aires, 8 de agosto de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Agrégase al texto del artículo 74 del Decreto-Ley número 2.191|57 y como número 10, el inciso siguiente:

"Cobrar y percibir el importe de las multas que se originen en infracciones a leyes, ordenanzas y reglamentos".

Artículo 2º — Derógase el párrafo 2º del artículo 67, inciso 12 del Decreto-Ley 2.191|57.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Francisco A. Imaz.

**ARTE DE CURAR**

**Transfiérese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en jurisdicción de la Capital Federal, la aplicación de las normas referentes al ejercicio de las profesiones del arte de curar.**

Buenos Aires, 8 de agosto de 1969

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, mediante el cual se transferiría a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la competencia que la Ley Nº 17.132 acordó a la Secretaría de Estado de Salud Pública para la aplicación, en jurisdicción de la Capital Federal, de las normas referidas al ejercicio de las profesiones del arte de curar.

Se procede así con el objeto de continuar con el proceso de reordenamiento que requiere cambios de jurisdicción para aquellas actividades que, conforme con la orientación señalada por la Presidencia de la Nación, deben desarrollarse fuera de las áreas normativas e integrarse en dependencias ya debidamente estructuradas para cumplir funciones ejecutivas y de fiscalización.

Cabe destacar que, al respecto, existe total coincidencia de opinión por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli. — Francisco A. Imaz. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Julio A. Teglia.

LEY Nº 18.309 Buenos Aires, 8 de agosto de 1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nacion Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la competencia que la Ley Nº 17.132 acordó a la Secretaría de Estado de Salud Pública para la aplicación de las normas de dicha ley, en jurisdicción de la Capital Federal.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Carlos A. Consigli.

DECRETO Nº 4.313 Buenos Aires, 8 de agosto de 1969

VISTO la Ley Nº 18.309 por la que el Poder Ejecutivo Nacional ha sido facultado para transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la competencia que la Ley Nº 17.132 acordó a la Secretaría de Estado de Salud Pública, para la aplicación de las normas de dicha ley, en el ámbito de la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, procede dictar el acto administrativo que permita concretar el traspaso previsto,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Será competencia de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la aplicación en todo el ámbito de la Capital Federal, de las normas contenidas en la Ley Nº 17.132 y su reglamentación (Decreto Nº 6.216|67).

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del presente decreto la Secretaría de Estado d Saud Pública del Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, convendrán ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, las formalidades referidas al traspaso de créditos, personal, documentación y, en su caso, organismos afectados actualmente al contralor de las profesiones médicas y actividades de colaboración, en jurisdicción de la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli. — Francisco A. Imaz. — Ezequiel A. D. Holmberg — Julio A. Teglia.

Ministerio del Interior

**SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO Y COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA**

**Remuneraciones al personal por contrato.**

DECRETO Nº 4.189 Buenos Aires, 6 de agosto de 1969.

VISTO los Decretos Nros. 3.519/69 y 3.772/69, por los cuales se aprueban provisionalmente las dotaciones de personal de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata y Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que los Anexos IV y III de los Decretos mencionados precedentemente, agrupan funcionalmente al personal contratado y fijan las remuneraciones totales;

Que por tal motivo, es necesario adecuar las mismas a las vigentes en el escalafón de la Administración Pública, en lo que respecta al desdoblamiento en: sueldo básico y adicionales en las proporciones que corresponda;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — La remuneración total correspondiente a las contrataciones autorizadas por Decreto 3.772/69 —Anexo III— para la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, y por Decreto 3.519/69 —Anexo IV— para la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, se integrará con la suma de los importes correspondientes a Sueldo Básico y Adicional "Erogaciones por Mayores Gastos" conforme se establece en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz.

ANEXO I

**REMUNERACIONES AL PERSONAL POR CONTRATO**

| Sueldo Básico | Erogaciones por Mayores Gastos | Total |
|---|---|---|
| $ 175.000 | $ 67.500 | $ 242.500 |
| $ 109.000 | $ 41.000 | $ 150.000 |
| $ 94.000 | $ 36.000 | $ 130.000 |
| $ 86.000 | $ 34.000 | $ 120.000 |
| $ 67.000 | $ 33.000 | $ 100.000 |
| $ 53.000 | $ 27.000 | $ 80.000 |
| $ 53.000 | $ 22.000 | $ 75.000 |
| $ 43.000 | $ 22.000 | $ 65.000 |
| $ 37.000 | $ 18.000 | $ 55.000 |
| $ 24.000 | $ 16.000 | $ 40.000 |
| $ 21.000 | $ 14.000 | $ 35.000 |

**SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA**

**Contratará la realización de un estudio integral técnico-económico del desarrollo de la industria de refinación de petróleo en los próximos diez años.**

DECRETO Nº 3.979 — Bs. As., 22/7/69.

VISTO el expediente número 531.761/69, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar un estudio técnico-económico del desarrollo de la industria de refinación de petróleo para los próximos diez (10) años, para determinar ubicación, capacidades y características de las instalaciones de destilación necesarias en función del crecimiento de la demanda y de las previsiones de producción de petróleo en las distintas cuencas del país;

Que están próximos a finalizar los estudios realizados por la Secretaría de Estado de Energía y Minería conjuntamente con el Consejo Nacional de Desarrollo a fin de formular una proyección de la demanda y producción de combustibles para los próximos diez (10) años;

Que de los análisis realizados surge la conveniencia de contar con el asesoramiento de un ente de la más alta experiencia en la materia e independiente de las empresas petroleras privadas;

Que no existen en el país entidades consultoras especializadas en esa materia;

Que el Instituto Argentino del Petróleo, asociación civil sin finalidad de lucro y de capacidad reconocida ha propuesto tomar a su cargo la realización del estudio mencionado;

Que la Secretaría de Estado de Energía y Minería ha negociado un proyecto de contrato con el Instituto Argentino del Petróleo que prevé la realización de un estudio como el requerido, incluyendo la formulación de un modelo sobre computadora que permitirá a los técnicos argentinos seguir la evolución de los distintos parámetros y modificar las soluciones en función del hallazgo de nuevos yacimientos de petróleo o de cambios en las condiciones de transporte;

Que en la Ley 18.174 se han previsto específicamente los fondos para la contratación del estudio en cuestión,

Que la contratación en forma directa está encuadrada en el inciso f) del artículo 56º de la Ley de Contabilidad de la Nación;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía y Minería a contratar con el Instituto Argentino del Petróleo la realización de un estudio integral técnico-económico del desarrollo de la industria de refinación de petróleo en los próximos diez (10) años.

Art. 2º — Apruébase el proyecto de contrato cuyo texto anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del contrato que se aprueba por el presente decreto serán imputados al presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía y Minería para el ejercicio correspondiente a 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANÍA. — José M. Dagnino Pastore. — Luis M. Gotelli.

**PROYECTO DE CONTRATO**

Entre la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en adelante "La Secretaría", representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería, Ingeniero don Luis María Gotelli, por una parte, y por la otra el Instituto Argentino del Petróleo, en adelante "I. A. P.", representado en este acto por su Presidente, Ingeniero don Enrique P. Cánepa, convienen lo siguiente:

**Objetivo del Convenio**

Artículo I. — El presente Convenio tiene por objeto la prestación de asesoramiento del I. A. P. a la Secretaría para elaborar un Plan de Desarrollo de la Industria de Refinería en Argentina. El I. A. P., asociación civil sin finalidad de lucro, con personería jurídica otorgada por Resolución P. J. Nº 1.082|61, con amplia experiencia en el desarrollo de temas científicos y técnicos concernientes a la industria del petróleo, se compromete a aplicar todos los medios técnicos que posee para asegurar el éxito de su asesoramiento. A tal efecto, podrá recurrir a la contratación de grupos profesionales o entidades del país o del exterior, en cuyo caso dicha contratación deberá someterse a la aprobación de la Secretaría.

Artículo II. —

**Obligaciones del I. A. P.**

A) Generalidades. El I. A. P. elaborará un Plan de Desarrollo de la Industria de la refinación en Argentina, que comprenderá recomendaciones sobre la ubicación, dimensiones y naturaleza de las instalaciones necesarias para satisfacer las necesidades del país en los próximos diez (10) años. Estas recomendaciones estarán respaldadas por un estudio detallado de las características actuales de la industria del petróleo en Argentina, en lo que se refiere a la refinación y en base a diferentes hipótesis sobre disponibilidades de crudos.

B) Organismo de Ejecución. El I. A. P. —conforme al artículo anterior— podrá encomendar a un grupo profesional o entidad del país o del exterior, parte de la realización de los estudios y trabajos previstos en este Convenio, sin que por ello se modifiquen las cláusulas del mismo.

C) Modalidades de Ejecución. El estudio comenzará, como máximo, cuatro (4) meses después de la aprobación por el P. E. de este Convenio y será realizado en tres (3) etapas, previa una etapa preliminar. El I. A. P. procurará reducir el plazo mencionado de cuatro (4) meses al mínimo posible. Desde la segunda etapa inclusive en adelante, los trabajos podrán realizarse —si al solo juicio del I. A. P. fuese necesario— en el extranjero, con la colaboración de un grupo profesional o entidad calificada. Etapa Preliminar: La Secretaría y el I. A. P. constituirán un Grupo de Trabajo integrado por seis (6) miembros, el que tendrá a su cargo la preparación de la información básica requerida para todas las etapas del estudio. Dos (2) de los miembros de dicho Grupo de Trabajo serán funcionarios de La Secretaría y designados por la misma; un tercer miembro será un representante del Consejo Nacional de Desarrollo y los tres (3) restantes serán designados por La Secretaría, elegidos de sendas ternas que propondrá el I. A. P. Uno de los funcionarios de La Secretaría actuará como coordinador del Grupo, correspondiéndole orientar las tareas del mismo. El Grupo de Trabajo solicitará a La Secretaría y al I. A. P. el suministro de toda la información necesaria y para el cual el I. A. P. aportará con la colaboración de todos sus organismos y, en especial, el de la Comisión de Refinación del mismo. Inmediatamente de constituido el Grupo de Trabajo, el


19690818

I. A. P. entregará a éste una lista preliminar de los requerimientos de datos básicos de información necesarios para la iniciación del estudio con el mayor detalle posible. La lista mencionada, que tiene un carácter meramente indicativo, comprenderá:

a) Información estadística.
b) Proyección de la demanda total, teniendo en cuenta las previsiones de consumo en otras formas de energía (gas natural) y necesidades futuras de la petroquímica (gas natural, gas de refinería y nafta) por zonas de consumo de derivados de petróleo.
c) Información completa sobre refinerías en operación, ampliaciones en ejecución, proyectos, etc.
d) Estudios referentes a planes de refinación en operación, ampliaciones en ejecución, proyectos, etcétera.
e) Características de los crudos nacionales.
f) Proyección de la producción nacional de petróleo.
g) Sistema de transporte de crudos y derivados, en operación y en proyecto.
h) Costos de crudos, de refinación y de transporte.
i) Precios de derivados (retenciones y precios al consumidor).
j) Costo de instalación y ampliación de refinerías en el país.
k) Disposiciones legales y reglamentarias existentes.

Primera etapa: Se desarrollará durante un mes y medio (1½). Aproximadamente dos (2) meses después del recibo por el Grupo de Trabajo de la lista preliminar preparada por el I. A. P., éste realizará las tareas siguientes. Toma de conocimiento en sitio de los problemas. Crítica de la información suministrada y complementación de la misma, de ser necesario. Análisis, conjuntamente con el Grupo de Trabajo, del programa de trabajo para la segunda etapa.

Segunda etapa: En el país y/o en el extranjero se desarrollará durante tres (3) meses, durante los cuales se realizarán las tareas siguientes: Primera determinación de los esquemas de refinación, dimensiones de las plantas y sus ubicaciones, que permitan satisfacer la demanda de productos refinados. Selección de los esquemas más interesantes y estudio económico. Estimación del costo de las unidades principales e instalaciones generales. Cálculo de los costos de la operación. Cálculo de la rentabilidad. Al término de la segunda etapa, un informe preliminar será sometido y discutido con La Secretaría. Se decidirán las soluciones que figurarán en el informe final.

Tercera etapa: En el país y|o en el extranjero se desarrollará, durante un mes y medio (1½) las siguientes tareas: Además de las recomendaciones referentes a la ubicación, las dimensiones y la naturaleza de las instalaciones a realizar; también se darán recomendaciones sobre: La racionalización de la industria de la refinación que asegurará un desarrollo armonioso. El estímulo de esta industria mediante la aplicación de medidas que favorezcan su desarrollo. Las decisiones a tomar para asegurar la realización de los proyectos. La dirección de los proyectos, la consulta a poseedores de patentes de procesos, la preparación de licitaciones, la selección de los contratistas y la formación del personal. El I. A. P. entregará también la lista de los variables y el sistema de restricciones y de funciones económicas utilizados durante el estudio. Este sistema de restricciones y de funciones económicas será presentado bajo una forma aplicable a la resolución del problema por un programa de optimización del tipo Simplex. Al término de la tercera etapa, el I. A. P. elevará a La Secretaría el informe final objeto del presente convenio, acompañando en todo caso toda otra información, estudio u opinión que sobre la información del Grupo de Trabajo se hubiera producido por terceros, a requerimiento del I. A. P.

Artículo III. — Obligaciones de la Secretaría:

A) La Secretaría tomará en regla general todas las medidas que faciliten el trabajo del I. A. P. y tendrá especialmente a su cargo lo siguiente:
  1) El Grupo de Trabajo mencionado en el artículo precedente prestará en todo momento la asistencia que requiera el I. A. P. para obtener lo más rápidamente posible las informaciones necesarias para el cumplimiento de la tarea emprendida.
  2) Los locales, el material de oficina y el personal necesarios (secretarias, dibujantes, etc.).
  3) Los medios de transporte para la ejecución del trabajo.

B) La Secretaría podrá destacar en el exterior un Ingeniero para establecer la conexión entre el I.A.P., el Grupo de Trabajo y el grupo profesional que el I. A. P. contrate en el exterior para la ejecución de algunas de las etapas del trabajo. La presencia, en la Sede del grupo profesional o entidad del exterior, de este ingeniero no representará ningún Gasto Suplementario para La Secretaría, fuera de los de traslado y estada, según sus propias regulaciones legales. A su regreso, elevará su informe a la Secretaría con copia al I. A. P. sobre el resultado de sus observaciones.

Artículo IV. — Precios. Remuneraciones del I. A. P. La Secretaría reembolsará al I. A. P. los gastos de todo tipo a los cuales tendrá que hacer frente el I. A. P. para la ejecución de los servicios que debe prestar bajo el presente contrato. Estos gastos comprenderán:

A) Gastos de personal.
  1) Estos gastos serán establecidos en su costo real, excluyendo cualquier beneficio, sobre la base del tiempo empleado por profesionales del I. A. P. o ingenieros del grupo profesional extranjero, secretarias y cualquier otra persona ocupada en la ejecución del presente Convenio. La cuenta detallada de los gastos será determinada utilizando tasas mensuales cubriendo los honorarios y/o salarios y cargas sociales para el personal, la asistencia técnica, las provisiones de oficina, más una parte de los gastos generales en el momento de la ejecución del trabajo.
  2) Las tarifas mensuales para el personal del grupo profesional que el I. A. P. contrate para trabajar en el extranjero, comprendidos todos los elementos más arriba indicados serán —en dólares estadounidenses o en su equivalente en moneda extranjera en que se pacten—, incluyendo horas extraordinarias de labor, etc., de hasta:
    a) Supervisión y Jefe de Proyecto, Tres Mil Cuatrocientos (3.400) dólares por mes calendario.
    b) Ingenieros, Dos Mil Setecientos (2.700) dólares por mes calendario.
    c) Técnicos, Un Mil Setecientos (1.700) dólares por mes calendario.
    d) Secretarias, Seiscientos Cincuenta (650) dólares por mes calendario. Toda fracción de mes dará lugar a un reembolso calculado en base al tiempo empleado, calculando por cada día de trabajo un valor equivalente al 1/20 del costo mensual.
  3) Cuando los ingenieros del grupo profesional o entidad extranjeros se encuentren fuera de su país, sus servicios —incluyendo horas extraordinarias de labor, etc.— serán reembolsados en base a la tarifa máxima de Ochenta y Siete (87) dólares por cada día pasado fuera del mismo. Los servicios del personal de supervisión y del Jefe de Proyecto, serán reembolsados en base a la tarifa máxima de ciento diez (110) dólares por día. Durante este período, La Secretaría reembolsará por otra parte al I. A. P. una suma correspondiente a veinticinco (25) dólares por cada uno de los supervisores o ingenieros del grupo profesional por cada día calendario pasado fuera de su país, dentro del marco de la ejecución del presente Convenio, para cubrir sus gastos de estadía.

B) Gastos varios.
  1) Los gastos de viaje desde y hacia el país del grupo profesional extranjero o fuera del mismo, hechos por personal de dicho grupo en el curso de la ejecución del presente Convenio. Los viajes se realizarán por avión, en clase económica.
  2) Los gastos de comunicación excepcionales, tales como los gastos de telegramas y de teléfono fuera del país del grupo profesional contratado.
  3) Los análisis, ensayos pilotos, trabajos de laboratorio, efectuados mediante previo acuerdo de las dos partes, en los laboratorios del grupo profesional.
  4) En el caso que el I. A. P. contrate con un grupo técnico extranjero parte del estudio objeto de este contrato los gastos de dicho estudio podrán contratarse en moneda extranjera o nacional por un monto que en ningún caso excederá de cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco (45.045) dólares de los Estados Unidos de Norte América o su equivalente en la moneda nacional o extranjera, en que finalmente se pacte, conforme al presupuesto estimativo que figura en el adjunto y será reajustado conforme los tiempos empleados efectivamente. Si la contratación antes mencionada no se realizará, el I. A. P. percibirá por todo concepto una suma igual al equivalente, en moneda nacional de cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco (45.045) dólares estadounidenses. Salvo convenio expreso de las partes La Secretaría no reconocerá por ningún concepto, costos adicionales en exceso de las sumas antes mencionadas, originados por la necesidad de completar debidamente el estudio.

C) Participación de Servicios Extranjeros de Cooperación Técnica. En caso de que el I. A. P. obtenga alguna ayuda de gobiernos o entidades extranjeras, a título de cooperación técnica, para contribuir a sufragar los gastos que origine la contratación de grupos profesionales o entidades del exterior, el monto correspondiente se descontará del que debe reembolsar La Secretaría.

D) Subrogación. De ejercer el I. A. P. la facultad de contratar a un grupo profesional o entidad del país o del exterior, conforme a lo estipulado en los artículos I y II-B, y aprobada dicha contratación por La Secretaría, el I. A. P. quedará desobligado ante La Secretaría por cualquiera de las obligaciones sub-contratadas con dicho grupo profesional. Los pagos correspondientes a esta última serán efectuados directamente por La Secretaría, en las divisas pactadas, si así fuese el caso.

Artículo V. — Revisión de Precios. Para tener en cuenta el aumento de las tarifas indicadas en el artículo IV-A, por costo de vida y|o de los salarios que el I. A. P., pudiera convenir con un grupo profesional o entidad contratado en moneda extranjera, el I. A. P. podrá proponer en su contratación con dicho grupo profesional o entidad del exterior, cláusulas de reajustes en función de la variación de salarios de dicho país, utilizando para ello estadísticas aceptables.

Artículo VI. — Condiciones de Pago. De contratar el I. A. P. con un grupo profesional extranjero, conforme lo estipulado en los artículos I y II-B, éste enviará facturas directamente a La Secretaría con los justificativos necesarios. Por estas facturas La Secretaría pagará los montos en la moneda nacional o extranjera que se haya estipulado en el contrato entre el I. A. P. y dicho grupo profesional, sobre el Banco que dicho grupo profesional designe. Dichas facturas serán hechas efectivas dentro de los treinta días de su presentación.

Artículo VII. — Condiciones Generales. La Secretaría tomará a su cargo todos los impuestos, tasas o derechos de cualquier naturaleza, que las autoridades argentinas puedan reclamar al I. A. P. o al grupo profesional extranjero, o al personal de éste, referente a: I) Honorarios y|o salarios o ganancias recibidas por el personal de dicho tercero, con motivo de la ejecución del presente Convenio. II) Honorarios u otras sumas otorgadas a dicho tercero contratado con motivo de la ejecución del presente Convenio.

Artículo VIII. — Las partes fijan domicilios especiales a los efectos de este Convenio: "La Secretaría" en Avenida Julio A. Roca 651, 2º piso, Buenos Aires, República Argentina y el "I. A. P." en Maipú 645, 3er. piso, Buenos Aires, República Argentina.

Artículo IX. — Del presente Contrato se firman dos ejemplares, del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los... de ..... 1969.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
**Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241**

**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**HECTOR PEDRO ARMELIN**
**Director Nacional**

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 y 41-4980. — Publicaciones: T. E. 41-3902. Avisos y Suscripciones: T. E. 41-2626. — Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Facturación: T. E. 41-3344. — Legislación: T. E. 41-5485. — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares: T. E. 42-1011. — Expedición: T. E. 87-2830.

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 18|8|69 (80 págs.)** — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

**Ministerio de Defensa**

**YACIMIENTOS FERRIFEROS DE SIERRA GRANDE**

**Apruébase el tamaño del proyecto de explotación de dichos yacimientos.**

**DECRETO Nº 4.045** Buenos Aires, 25 de julio de 1969.

VISTO el proyecto preparado por la Dirección General de Fabricaciones Militares para explotar los yacimientos ferríferos de Sierra Grande sobre la base de los estudios, trabajos e investigaciones realizados por firmas e instituciones especializadas y lo propuesto por el Ministerio de Defensa en Expediente Nro. 4.853/69 (DGFM), y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos y estudios demuestran la factibilidad técnico-económica de la explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande;

Que el proyecto está estructurado dentro de las normas técnicas más modernas de aplicación en la materia y se ha basado fundamentalmente en un criterio económico destinado a obtener la máxima rentabilidad;

Que es conveniente adecuar el tamaño y localización del proyecto de acuerdo con esa mayor rentabilidad, toda vez que ello es compatible con la evaluación de otros factores que hacen al desarrollo de la zona;

Que la explotación de estos yacimientos permitirá prescindir en gran medida de las importaciones de mineral de hierro que actualmente se realizan;

Que si bien la sola consideración de los factores mencionados precedentemente constituye suficiente motivo para la explotación de los yacimientos, existen otros concurrentes, como la promoción social de la zona; el aprovechamiento de los recursos naturales del país; la creación y fomento de nuevas actividades industriales y la seguridad nacional que garantiza una industria siderúrgica autosuficiente;

Que del análisis completo del Proyecto —que incluye el estudio del mercado, en particular a partir de 1974— surge la necesidad y conveniencia de que las obras correspondientes a este desarrollo comiencen a la mayor brevedad;

Que además, al margen de todos los elementos y estudios reunidos, por la magnitud e importancia del programa industrial propuesto y sus obras, resulta necesario contar con los estudios de ingeniería y proyectos definitivos para el desarrollo minero subterráneo y la construcción, instalación y puesta en marcha de las plantas de concentración y peletización;

Que paralelamente es necesario adecuar los instrumentos jurídicos y técnicos existentes, de manera de asegurar el buen resultado de las gestiones y la eficacia de las resoluciones de diversa naturaleza requeridas para la oportuna concreción de las obras e instalaciones y la posterior explotación, y establecer el cronograma y plazos de ejecución,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el tamaño del proyecto de explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, propuesto por la Dirección General de Fabricaciones Militares para obtener dos (2) millones de toneladas anuales de mineral de hierro en forma de pellets.

Art. 2º — Fíjase Punta Colorada, sobre el Golfo de San Matías, en la Provincia de Río Negro, como lugar de embarque de pellets.

Art. 3º — La Dirección General de Fabricaciones Militares queda facultada para disponer la realización de los proyectos definitivos de ingeniería y para iniciar las obras de primera prioridad consistentes en la planta urbana, el acueducto y las labores iniciales en la mina.

Art. 4º — La Dirección General de Fabricaciones Militares propondrá al Poder Ejecutivo los instrumentos jurídicos y técnicos que resultaren aconsejables para el mejor y más rápido logro de la financiación, desarrollo y explotación de los mencionados yacimientos ferríferos.

Art. 5º — Establécense como plazos de ejecución del programa los indicados en el Anexo 2 del presente Decreto y autorízase al Ministerio de Defensa para modificarlos mediante resolución fundada si fuera necesario adecuarlos a nuevas etapas que surjan de los estudios definitivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey.

**ANEXO I**

## PROYECTO SIERRA GRANDE

### CRONOGRAMA

| Nº Tarea | Título | Curso de Acción | ETAPA Fecha iniciación | ETAPA Fecha terminación | Primera responsabilidad | Responsabilidad por competencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Proyecto a nivel estudio de factibilidad técnico-económico. | — Definición del tamaño del Proyecto y del lugar de embarque por el Poder Ejecutivo Nacional y Decreto determinándolos y disponiendo estudios y ejecución de obras. | 11-VII-69 | 30-VII-69 | D.G.F.M. | Ministerios y Secretarías de Estado CONASE - CONADE |
| 2 | Estructura empresaria. | — Estudio para la constitución de la sociedad que materializará el proyecto (incluyendo financiación del Proyecto) y su aprobación legal. | —.— | 31-XII-69 | D.G.F.M. | Ministerio de Defensa. |
| 3 | Estudios de ingeniería. | 1. Concurso y contratación de los servicios técnicos relativos al desarrollo minero subterráneo e instalación y puesta en marcha de las plantas de concentración y peletización. | 31-X-69 | 31-III-70 | D.G.F.M. Sociedad a formar. | Ministerio de Defensa. |
| | | 2. Otros diseños y especificaciones. | 11-VII-69 | 29-II-71 | D.G.F.M. Sociedad a formar. | Ministerio de Defensa. |
| 4 | Planta urbana. | 1. Contratación y proyecto. | 11-VII-69 | 30-VII-71 | D.G.F.M. Sociedad a formar. CJE (Cdo. Ing.) | D.G.F.M. Ministerio de Defensa. |
| | | 2. Ejecución de obras de infraestructura. | 1-I-70 | 30-IX-71 | Sociedad a formar. CJE (Cdo. Ing.) | D.G.F.M. Ministerio de Defensa. |
| | | 3. Resto de las obras. | 1-X-70 | 31-VIII-73 | Empresas contratistas. Sociedad a formar. | D.G.F.M. Ministerio de Defensa. |
| 5 | Acueducto. | 1. Contratación y confección del Proyecto. | 11-VII-69 | 30-VI-70 | D.G.F.M. Sociedad a formar. | Ministerio de Defensa. D.G.F.M. |
| | | 2. Ejecución. | 2-V-70 | 30-X-72 | Sociedad a formar. | D.G.F.M. Ministerio de Defensa. |
| 6 | Labores iniciales en la mina. | Completamiento perforaciones. Obras de acceso. | 1-VIII-69 | 30-IX-71 | D.G.F.M. Sociedad a formar. | |
| 7 | PUNTA COLORADA. | Estudio de modelo. | 18-VII-69 | 31-XII--70 | D.G.F.M. Sociedad a formar. | D.G.F.M. Ministerio de Defensa. |
| 8 | Financiación del Proyecto. | Estudios preliminares y definitivos, gestiones y obtención de avales y créditos para garantizar la financiación total del Proyecto. | —.— | 30-X-70 | D.G.F.M. Sociedad a formar. | Ministerio de Defensa. Ministerio de Economía y Trabajo. |
| 9 | Plan general de obras. | Formalización de contratos, construcción de obras civiles, fabricación de equipos, montaje, instalación y puesta en marcha. | 1-VI-70 | 30-XI-73 | Sociedad a formar. | D.G.F.M. Ministerio de Defensa. |

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

**INDUSTRIA**

**PROMOCION. — Acuérdanse beneficios a una firma para la importación de una máquina pasteurizadora de papaya.**

DECRETO Nº 4.109 — Bs. As., 30|7|69

VISTO el expediente S.E.I.C.I. número 129.451|68 en el que la firma "Tropical Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1756|68 para la importación de una máquina pasteurizadora de papaya, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Tropical, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la calle Santiago del Estero número 1032, Capital Federal y planta industrial en la calle San Martín número 1419 de la ciudad de Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto 1.756|68, con excepción del artículo 8º del mismo.

Art. 3º — "Tropical, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. Dirección Nacional de Industria, que el capital suscripto y realizado ha sido incrementado hasta un importe no inferior a once millones de pesos moneda nacional (m$n. 11.000.000). El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de treinta (30) días el bien a importar y en un plazo de dos (2) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. Raúl J. E. Peyceré

**Anexo al Decreto número 4.109. — Nómina del bien y valor F. O. B. Puerto de embarque del mismo.**

1 (una) Máquina pasteurizadora completa que consta de: Intercambiador de calor marca Krenz; sistema de vacío, caño de salida marca SK; tranquilla de vapor marca Sarco FTR-1; filtro marca Sarco; válvulas de bronce para control; válvulas de bronce de tipo de compuerta; grifo de bronce; válvulas de bronce de tipo compuerta; montaje de cañerías; control registrador de temperatura marca Taylor; válvula Taylor; fieltro y calibrador para registro de aire marca Taylor; grampa triple GC 2 C, 90º y cillo de acero inoxidable; GC 31 CG de acero inoxidable; termómetro marca Taylor, empaquetaduras con grampa triple marca Taylor; empaquetaduras con grampa triple marca White CLD; empaquetaduras con grampa triple HG 13 AH; conjunto T 316SS x 29,21 cm. (11½") de longitud; conjunto T 316SS x 19,05 cm. (7½") de longitud; conjunto T 316SS x 487 cm. (16') de longitud; conjunto T 316SS x 75.72 cm. (2' 5.13|16") de longitud; conjunto T 316SS x 121,92 cm. (48") de longitud: conjunto adaptador de matriz, con grampa triple: calibrador de vidrio c vidrio de seguro; GC2C inoxidable: grampa triple T 316, válvula taponadora para triple salida; planos; bomba marca KRVSA IR para succión 3,17 cm. (1 1|4"); bomba sanitaria marca Waukesha T 316SS, dólares: 6.214; pesos moneda nacional: 2.174.900.

Son: Seis mil doscientos catorce dólares estadounidenses, equivalentes a dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional.

**Comando en Jefe del Ejército**

**ORGANIZACION TRANSITORIA PARA LA OPERACION GRABADO**

**Apruébanse las memorias, balances generales y estados de resultados presentados por la citada Organización.**

DECRETO Nº 4.210. — Bs. As. 6|8|69

VISTO los expedientes 70.081|67 y 394|68 Cde. 8 (TCN) que preceden, en los cuales se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante los ejercicios económicos financieros de los años 1965, 1966 y 1967 por la Organización Transitoria para la Operación Grabado y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo en las constancias que hacen parte de los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad el Tribunal de Cuentas de la Nación ha expedido dictamen, en las condiciones que resultan de las constancias de los expedientes del título, respecto de los documentos sometidos por la citada dependencia en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5º de la Ley 13.653 (modificada por la Ley 15.023) y artículo 8º del Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 4.737 del 16 de junio de 1965, del Organismo citado;

Que en consecuencia procede que el Poder Ejecutivo, en función de las disposiciones de la Ley 13.653 (modificada por la Ley 15.023) antes mencionada, les otorgue la consecuente conformidad;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébanse las Memorias, Balances Generales y Estados de Resultados presentados por la Organización Transitoria para la Operación Grabado, relacionados con la gestión de los ejercicios económicos financieros de los años 1965, 1966 y 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos y archívese.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié. — Alejandro A. Lanusse.

**COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**

**Renuncia y Nombramientos.**

DECRETO Nº 4.211. — Bs. As., 6|8|69.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en Expediente U39 4.114|479, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Coronel (RE) D. Augusto Gabino Rodríguez, por razones particulares, presento su renuncia al cargo de Director de Estudios Históricos;

Que el mencionado Oficial Superior ocupaba un cargo de la Carrera Personal Civil Superior - Clase I, del Plantel Básico del Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército - Dirección de Estudios Históricos;

Que se hace necesario designar en su reemplazo a un profesional idóneo para tal cargo, con prestigio y conocimiento en ese campo de acción;

Que reuniendo el señor Coronel (RE) D. Fued Gabriel Nellar tales condiciones, se propone su nombramiento para el mismo;

Que para la presente designación, se han cumplimentado en su totalidad los requisitos que exige el Título II - Capítulo III del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1), y su reglamentación, como así también lo establecido en la circular "A" 32|68 de la Presidencia de la Nación;

Que de conformidad con lo determinado en los artículos 58 inciso 1), 82 apartado 2) y 83 del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (RV-198-1); procede su nombramiento:

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Aceptar en la Dirección de Estudios Históricos, la renuncia presentada por el señor Coronel (RE) D. Augusto Gabino Rodríguez (M. 0.029.394), en la Carrera Personal Civil Superior - Clase I (Director de Estudios Históricos), desde el 16 may. 69

Art. 2º — Nombrar en la Dirección de Estudios Históricos al señor Coronel (RE) D. Fued Gabriel Nellar (C 1913 - M. 3.209.566 - DM 50 - O|E San Luis), en la Carrera Personal Civil Superior - Clase I (Director de Estudios Históricos), con la asignación mensual de sueldo índice: Veintiséis mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 26.300,00).

Art. 3º — Los presentes movimientos se efectúan con imputación a: 0 — 51 — 334 — 2 — 0 — 1 — 11 — 01 — 1110 — 002 — 02 — 4022, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército - Jefatura I - Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo.

ONGANIA. — José R. Cáceres Monié. — Alejandro A. Lanusse.

**Secretaría de Comercio Exterior**

**EXPORTACION**

**Redúcese al 12 % el derecho fijado para las exportaciones de tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales.**

DECRETO Nº 4.451. — Bs. As., 13|8|69.

VISTO el Expediente Nº 41.007|68 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente proceder al reajuste del derecho que deben tributar actualmente las exportaciones de los productos comprendidos en la Partida 23.04 de la Nomenclatura de Exportación: "Tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales, con exclusión de las lías o heces".

Que la medida pertinente ha de actuar en forma positiva en el desarrollo de las exportaciones de los productos de la industria oleaginosa.

Que el artículo 2º de la Ley 17.198 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para reducir o suprimir los derechos de exportación fijados por dicho texto legal.

Por ello y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Redúcese al doce por ciento (12 %) el derecho fijado por la Ley Nº 17.198 y modificado por Decreto Nº 5.483|68 para las exportaciones de los productos correspondientes a la Partida 23.04 de la Nomenclatura de Exportación: "Tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales, con exclusión de las lías o heces".

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para los embarques que se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. E. Peyceré. Lorenzo A. Raggio. — Luis B. Mey.

# DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

**(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)**

**Ministerio del Interior**

DECRETO Nº 3.368 - Bs. As., 16/6/69. **Facúltase al Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo a celebrar contratos con expertos en relevamiento censal.**

DECRETO Nº 3.393 - Bs. As., 16/6/69. Desígnase comisionado federal en la Provincia de Córdoba, a los fines dispuestos por la Ley 18.258, al señor General de Brigada Jorge Raúl Carcagno.

DECRETO Nº 3.468 - Bs. As., 23/6/69. Modifícase el Art. 1º del Decreto 1.925/69 por el que se concedió licencia con goce de haberes por el término de siete meses al Licenciado Hugo Ossen a partir del 20/3/69, debiendo ser, en cambio, a partir del 4/5/69.

DECRETO Nº 3.594 - Bs. As., 30/6/69. Autorízase al señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo a prorrogar hasta el 30/9/69, los contratos del personal del Instituto Nacional de Estadística y Censos y de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

DECRETO Nº 3.610 - Bs. As., 30/6/69. Autorízase a la Casa Militar de la Presidencia de la Nación a celebrar veintinueve contratos de locación de servicios personales.

DECRETO Nº 3.684 - Bs. As., 7/7/69. Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica a celebrar contrato de locación de servicios a favor de Alfredo Martínez, Nelly Angélica Paz, Oscar Jorge Rivarola, y otros.

DECRETO Nº 3.685 - Bs. As., 7/7/69. Ratifícase la Resolución 83/69, dictada por el directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas mediante la cual promueve al cargo de Jefe del Departamento Administrativo al Sr. José Lorenzo Magariños.

DECRETO Nº 3.718 - Bs. As., 8/7/69. Autorízase al Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo Dr. Eduardo Andrés Zalduendo, para viajar a los Estados Unidos de América, por el término de 25 días aproximadamente a partir del 8/7/69, a efectos de tramitar y finalizar asuntos pendientes que requieren su presencia.

DECRETO Nº 3.765 - Bs. As., 10/7/69. Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Carlos Alberto Consigli.

DECRETO Nº 3.938 - Bs. As., 18/7/69. Distribúyense las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 1º de la Ley 18.031, para la Sección 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital de la Jurisdicción 10, Ministerio del Interior, las que quedan fijadas en la suma de $ 226.100.000 m/n., de la que corresponde $ 187.300.000 m/n. al Carácter 0, Administración Central pesos 38.800.000 m/n. al Carácter 1, Cuentas Especiales. Distribúyense asimismo las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 4º de dicha ley para la Sección 9, Erogaciones Figurativas de la misma Jurisdicción, las que se fijan en la suma de $ 26.800.000 m/n. que corresponde al Carácter 0, Administración Central.

DECRETO Nº 3.845 - Bs. As., 15/7/69. Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar de acuerdo con la Reglamentación de la Carrera del Investigador Científico a los investigadores Mario Héctor Burgos, Pedro Krapovickas, Juan Francisco Marsal y otros.

DECRETO Nº 3.846 - Bs. As., 15/7/69. Autorízase a la Secretaría del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica para contratar hasta el 31/12/69, al Ing. Alberto Bernardo Aráoz con una remuneración mensual de $ 160.000 m/n.

**Secretaría de Gobierno**

DECRETO Nº 3.514 - Bs. As., 26/6/69. Ratifícanse los Decretos 199, 200 y 201 dictados por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con fecha 2/5/69 por los cuales se designó a distinto personal.

**Secretaría de Comunicaciones**

DECRETO Nº 2.882 - Bs. As., 2/6/69. Apruébase la contratación efectuada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, del Sr. Julián Antonio Jaime como sereno para la custodia del "Edificio Jonte", sito en la Avda. Alvarez Jonte esquina Sanabria de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.110 - Bs. As., 10/6/69. Desígnase representantes del Gobierno Argentino ante la XXXIX Reunión del Comité Interino de Comunicaciones por Satélites, a realizarse en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) al señor Interventor en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Coronel (R. E) Ing. Militar Oscar Rodolfo Juan Dietrich y al Sr. Gerente de Servicios Internacionales Ing. Carlos Alberto Killian.

DECRETO Nº 3.211 - Bs. As., 10/6/69. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Gestor de Cuentas Finales, Zona Belgrano de la Dirección Comercial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Ricardo Hugo Mancastroppa.

DECRETO Nº 3.212 - Bs. As., 10/6/69. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Eusebio Vega, confirmando en consecuencia, la Resolución 936 I ENTel./68, de que se recurre.

DECRETO Nº 3.443 - Bs. As., 18/6/69. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Héctor Mauricio Pefaur, confirmando en consecuencia la Resolución 328 I. ENTel./68 y su modificatoria 754 I.ENTel./68, de que se recurre.

DECRETO Nº 3.444 - Bs. As., 18/6/69. Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona actualmente la oficina "Anguil" (Distrito 25 Santa Rosa), formulado por Angel Podestrojec, en su carácter de propietario del precitado bien.

DECRETO Nº 3.445 - Bs. As., 18/6/69. Aplícase al Sr. Augusto Telmo Pondal, Director Propietario de la Editorial "Dalpo", sita en la calle Muñecas 453 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, una multa de $ 500.000 m/n., por resultar responsable de la edición y distribución de una guía de abonados al servicio telefónico titulada "Zonda" Nº 16, Edición 1969.

DECRETO Nº 3.483 - Bs. As., 24/6/69. Ratifícanse resoluciones dictadas por el Secretario de Comunicaciones, obrantes en el Expediente letra S. C. 15.785/69, mediante las cuales se efectuó la designación de personal.

DECRETO Nº 3.728 - Bs. As., 10/7/69. Declárase en condición de desuso una caja de velocidad para ómnibus Mercedes Benz, valorizada en $ 600.000 m/n. y autorízase su transferencia sin cargo a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Fray Luis Beltrán.

DECRETO Nº 3.730 - Bs. As., 10/7/69. Comisiónase a los señores Ing. Mario Rosenzwit y Juan Deipech de los Departamentos de Ingeniería y Mantenimiento y de Correos respectivamente, para que en representación de dicho Departamento de Estado procedan en la fábrica de la firma AEG-Telefunken de Alemania a controlar, estudiar las distintas etapas del montaje y verificar las pruebas en fábrica, de una máquina faceadora y equipo complementario.

DECRETO Nº 3.721 - Bs. As., 8/7/69. Apruébase la comisión asignada a los funcionarios de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Ing. Máximo Garfinkel Jefe de la División Servicios Internacionales y Augusto Eduardo Egües Jefe de la División Interurbanos, para que viajen a la República de Chile entre el 8/7/69 y el 12/7/69 inclusive.

DECRETO Nº 3.857 - Bs. As., 16/7/69. Ratifícanse las resoluciones obrantes en el Expediente letra S. C. 16.878/69, mediantes las cuales se efectuó la designación a favor de Oscar Emilio Albarracín, César Beltramo, Ilvano Luis Beltrano y otros.

**Secretaría de Cultura y Educación**

DECRETO Nº 3.172 - Bs. As., 10/6/69. Declárase cesante a la Srta. Hortencia Magdalena Falco en su carácter de titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal de Salta, por hallarse incursa en abandono de cargo.

DECRETO Nº 3.173 - Bs. As., 10/6/69. Acuérdase a la Subsecretaría de Cultura, la autorización para prorrogar desde el 1º/4 al 30/6/69, los contratos de prestación de servicios personales para la atención de público y vigilancia en establecimientos culturales.

DECRETO Nº 3.174 - Bs. As., 10/6/69. Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja en el cargo de Prosecretaria, a la Sra. María Angélica Vargas de Lucero.

DECRETO Nº 3.175 - Bs. As., 10/6/69. Trasládase a la Srta. Luisa Prascher con carácter de titular al Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, a la Sra. Juliana Martha Burgos de Hattori a la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Pcia. de Bs. As.) y a la Sra. Lidia Juana Vidale de Estévez al Colegio Nacional de Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 3.661 - Bs. As., 3/7/69. Ratifícanse las designaciones efectuadas en establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación, a favor de Elda Amalia Crespín de Olivera, Ada Rosa Dal Bon de Carrizo, Petrona Olinda Giménez y otros.

DECRETO Nº 3.858 - Bs. As., 16/7/69. Déjase sin efecto el Decreto 3.647/68, por el que se anuló su similar 1.186/67, en la parte pertinente al traslado de la señora Blanca Argentina Córdoba de Carrizo quien revistará con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Catamarca.

DECRETO Nº 4.009 - Bs. As., 24/7/69. Declárase cesante al Sr. Enrique Julio Sánchez de profesor titular de dos horas de Química turno mañana en la Escuela Nacional Normal Mixta Gral. José de San Martín, de la Pcia. de la Pcia. de Santa Fe y dos horas de Física turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Varones "Domingo G. Silva" de la Pcia. de Santa Fe.

**Secretaría de Justicia**

DECRETO Nº 3.031 - Bs. As., 10/6/69. No hace lugar al recurso interpuesto por "Establecimientos Metalúrgicos Fausto Carloni", con motivo del Decreto 3.211/66 y de las actuaciones administrativas referentes a la adquisición de las placas para identificación de automotores, no entregadas por dicha firma, confirmándose la medida recurr.da.

DECRETO Nº 3.085 - Bs. As., 10/6/69. No hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Alfredo Gabriel Roqueblave, confirmándose lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, en fecha 2/4/69.

DECRETO Nº 3.510 - Bs. As., 26/6/69. Ratifícase la Resolución 225/69, por la cual el Servicio Penitenciario Federal dispuso la designación de personal subalterno. Expediente 63.980/69.

DECRETO Nº 3.832 - Bs. As., 15/7/69. Transfiérese sin cargo al Poder Judicial de la Nación, con destino al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, doce estanterías de madera, una escalera doble de 11 peldaños y tres matafuegos marca "Arpón de 10 litros c/u.".

**Dirección Nacional de Aduanas**

**IMPORTACION**

**Posición arancelaria de diversa mercadería.**

RESOLUCION Nº 4.506. - Bs. As., 30|6|69.

VISTO el expediente Nº 425.068 de 1968, en el cual la firma Juan Carlos Mariño, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de una cinta de plástico, reforzada con 9 alambres, de 9 mm. de ancho; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que se trata de una mercadería que no obstante poseer en su seno un refuerzo de alambre, mantiene su carácter de materia plástica artificial, por lo que atento a su naturaleza y composición y en orden a lo preceptuado en las Consideraciones Generales del Capítulo 39 de las Notas Explicativas (punto 5, ítem C), su despacho corresponde efectuarse por la posición 39.07.03.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Ubicar en la posición 39.07.03.99 a la siguiente mercadería:

Cinta de plástico, reforzada con nueve alambres de 9 mm. de ancho.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOLUCION Nº 4.507. - Bs. As., 30|6|69.

VISTO el expediente Nº 420.656 de 1969, en el cual la firma José Troncoso, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de ganchos de acero forjado con vástago recto y ganchos de acero forjado con ojal; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que la mercadería en consulta son manufacturas constituidas por material férreo a las que se le ha quitado las rebarbas dejándolas en condiciones de uso normales, operación ésta que si bien no constituye un dimensionamiento por mecanización o maquinado, tampoco debe reputársela como una manufactura forjada en estado bruto, comprendida en la posición 73.40.03.00, pretendida por el interesado;

Que, continúa el citado Tribunal, la mercadería en consulta, de medidas y formas precisas, tal como se desprende del folleto adjunto, se encuentra en condiciones de inmediata utilización, por lo que atento a sus características, corresponde despacharse por la posición 37.40.04.99; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Ubicar en la posición 73.40.04.99 a la siguiente mercadería:

Ganchos de acero forjado con vástago recto y ganchos de acero forjado con ojal.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOLUCION Nº 4.508. - Bs. As., 30|6|69.

VISTO el expediente Nº 422.606 de 1969, en el cual la firma Antonio Felipe Torchia, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de unas bateas de material plástico para alimentación de depósito de las máquinas encajetilladoras "Magomat"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6, establece que visto el catálogo adjunto es evidente que el alimentador para el llenado automático de los depósitos de máquinas encajetilladoras actúa en forma de unidad independiente de la misma, y por su carácter de elemento de manipulación se halla comprendido en la posición 84.22.00.90;

Que, continúa el citado Tribunal, en consecuencia, siendo las bateas objeto de la presente consulta diseñadas para trabajar exclusivamente con el alimentador referido en el considerando precedente, deben despacharse por la posición 84.22.00.99, en el concepto de partes o piezas sueltas del mismo; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Ubicar en la posición 84.22.00.99 a la siguiente mercadería:

Bateas de material plástico para alimentación de depósitos de las máquinas encajetilladoras "Magomat", en el concepto de partes y piezas sueltas.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOLUCION Nº 4.509 — Bs. As., 30|6|69

VISTO el Expediente Nº 511.931 de 1968 en el cual la firma Geigy Argentina S. A. I. C. y F., solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto denominado "Etamucine" elaborado a partir del vítreo de cerdo y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 9 el certificado de análisis Nº C-450.342 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para examen es un líquido límpido, viscoso, inodoro, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

**Análisis Cuali-Cuantitativo:**

Se comprobó: reacciones de hialuronato de sodio.

Se investigó la presencia de proteínas superiores con resultado negativo. Se investigó la presencia de aminoácidos con resultado: negativo pH: 7,2.

Extracto a 100-105ºC: 3,20 mg por mililitro.

Concluyendo que presenta caracteres de una solución viscosa conteniendo hialuronato de sodio;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 13|14 establece que el producto en consulta es un preparado a base de hialuronato de sodio obtenido por desespecificación de humor vítreo animal al que le es aplicable el término "medicamento" según lo determinado en la Nota Legal 1 del Capítulo 30, por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 30.03.01.25, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 11 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Ubicar en la posición 30.03.01.25 a la siguiente mercadería:

Humor vítreo desespecificado de origen animal (solución viscosa conteniendo hialuronato de sodio). "Etamucine".

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el mismo.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.518. — Bs. As., 1|7|69

VISTO el Expediente Nº 516.092 de 1968 en el cual la firma Geigy Argentina S. A. I. C. y F., solicita se establezca la ubicación arancelaria del producto comercialmente denominado "Braxan BP 70"; y

CONSIDERANDO: Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-441.623 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, incoloro, límpido con olor pronunciado, miscible en agua, habiéndose efectuado las siguien determinaciones:

Cenizas .......................... vestigios
Caracterización de sulfito ..... positiva
Caracterización de etanol amina .......................... positiva

concluyendo que presenta caracteres de un derivado sulfítico de la monoetanol amina; técnica;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones establece a fs. 19 que el producto en consulta no posee propiedades tensioactivas y por otra parte, la presencia de iones sulfato o sulfito libre en pequeña cantidad obedece a impurezas propias del proceso de obtención, por lo que tal como lo interpreta la Junta del Ramo a fs. 17, su despacho corresponde efectuarse por la posición 29.23.01.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Ubicar en la posición 29.23.01.99 a la siguiente mercadería:

"Braxan BP 70", derivado sulfítico de la monoetanol amina, técnica.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para su toma de razón, para que remita copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

**Secretaría de Energía y Minería**

**COMBUSTIBLES**

**Sustitúyese el método para verificar la presencia de kerosene en naftas.**

RESOL. SEEM-Nº 266 — Bs. As., 4|8|69.

VISTO la Resolución SEEM-Nº 51|68 por la cual se dispone que la sustancia testigo a adicionarse al kerosene será Base de Rodamina B, indicándose el procedimiento a seguir para verificar su presencia en naftas, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación al mercado de nuevas naftas con ciertos tipos de aditivos antioxidantes, ocasiona dificultades para la verificación del agregado de kerosene mediante el procedimiento establecido en la mencionada norma;

Que ensayos debidamente probados han permitido salvar el inconveniente apuntado sustituyendo el método anexo a la precitada Resolución por otro igualmente sencillo y de resultados satisfactorios;

Por ello,

**El Secretario de Energía y Minería,**
**Resuelve:**

1º — Sustitúyese el método para verificar la presencia de kerosene en nafta "Anexo a la Resolución Nº 51|68" por el procedimiento indicado en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gotelli.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 266

**Método para verificar la presencia de Kerosene en naftas**

En una probeta de vidrio, de 50 ml de capacidad y provista de tapa esmerilada, se vierten 47 ml del producto a ensayar y se adicionan 3 ml de alcohol etílico de 80º. Se tapa y agita enérgicamente. Se deja en reposo el tiempo suficiente como para permitir la separación de la capa hidroalcohólica y se observa la coloración. Si es rosada o roja se considera, en primera instancia, positiva, indicando por lo tanto presencia en la muestra ensayada de kerosene, marcado con Base de Rodamina B. Si con el agregado de tres gotas de amoníaco y agitando, el color se mantiene, el resultado queda confirmado.

Gotelli.

# CONCURSOS
## NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**Secretaría de Obras Públicas**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expte.: 16.674-Prov.-1969**

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en el Distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires), cinco (5) maestros mayores de obras y cuatro (4) peritos mercantiles, bachilleres o maestros normales.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito Lomas de Zamora, Ramón L. Falcón 336, de dicha localidad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 8 de setiembre de 1969.

e.18|8 Nº 4.053 v.20|8|69

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Salud Pública

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Expediente Nº 8.897|69**

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 12.500.

Un (1) cargo de médico asistente (para Neurología).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.
d) Acreditar antecedentes y actuación en Servicios Asistenciales de Neurología Infantil y Psiquiatría Infantil.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 4 y 5 de setiembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

María A. Pintos de Mazalan, fiscalizadora.

e.18|8 Nº 4.054 v.19|8|69

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Expediente Nº 8.899|69**

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" — Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 11.900.

Un (1) cargo de Líder de Grupo.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Poseer certificado de estudios secundarios completos (Maestra Normal, Bachiller o Perito Mercantil).

La inscripción estará abierta durante los días 4 y 5 de setiembre del año en curso, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

María A. Pintos de Mazalan, fiscalizadora.

e.18|8 Nº 4.055 v.19|8|69

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Expte. Nº 10.420|69**

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" — Grupo "VII" — Sueldo inicial $ 11.900. — Dos (2) cargos de Ayudante de Enfermería.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual la interesada deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer los cargos señalados. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria.

La inscripción estará abierta durante los días 4 y 5 de setiembre del año en curso, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García" Barracas 315, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e.18|8 Nº 4.058 v.19|8|69

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Expte. Nº 8.900|69**

Llámase a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" — Grupo "VI" — Sueldo inicial $ 12.600. — Un (1) cargo de Operario de Calderas.

Déjase constancia que, del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formular la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción estará abierta durante los días 4 y 5 de setiembre del año en curso, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García" calle Barracas Nº 315, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e.18|8 Nº 4.059 v.19|8|69

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Expte. Nº 8.898|69**

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García" los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo inicial $ 12.500. — Dos (2) cargos de Médico Asistente (para Pediatría).

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.
d) Acreditar antecedentes y actuación en Servicios de Pediatría y en Servicios Asistenciales de Psiquitría Infantil.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 4 y 5 de setiembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e.18|8 Nº 4.060 v.19|8|69

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Expte. Nº 8.896|69**

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" — Grupo "I" — Sueldo inicial $ 15.400. — Un (1) cargo de Terapista Físico.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, bonificación especial y asignación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1.020|69.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.
e) Poseer título de Terapista Físico, expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública, o de Kinesiólogo.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Poseer título de Terapista Físico, expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública, o de Kinesiólogo.

La inscripción estará abierta durante los días 4 y 5 de setiembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e.18|8 Nº 4.061 v.19|8|69

# CONCURSOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Salud Pública

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para optar a una beca de m$n. 40.000 mensuales por el término de un año, para evaluar la investigación que se está realizando en los Servicios de Asistencia Psiquiátrica Integral y de Acciones Preventivas, para determinar sobre sistemas de atención tradicionales y su repercusión comunitaria.

**Requisitos:**

a) Poseer título de Psicólogo, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.
b) Presentar antecedentes en Capacitación en Investigación en Psicología con especial énfasis en Metodología de la Investigación.
c) Poseer un interés definido por el estudio de los problemas de la Salud Mental Pública.
d) Si el Jurado lo considera necesario podrá someter a los postulantes a una entrevista personal.

**Inscripción:**

Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570 — Capital, desde el 11 al 22 de agosto del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.13|8 Nº 3.988 v.20|8|69

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para la provisión de una beca de veinte mil pesos (m$n. 20.000) mensuales, por el término de un año, para estudiar y catalogar los preparados histológicos que se encuentran en el Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

**Requisitos:**

a) Ser preparadoria de Histología.
b) Presentar curriculum vitae.
c) Si el jurado lo estima oportuno presentarse a una entrevista para la evaluación personal.

**Inscripción:**

Se realiza en la División Enseñanza e Investigación desde el 20 al 29 de agosto inclusive en el horario de 9 a 12 hs.

e.13|8 Nº 3.989 v.20|8|69

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para la provisión de cuatro (4) becas de veinte mil pesos (m$n. 20.000) mensuales, por el término de un año, para efectuar una experiencia piloto en técnicas de resocialización y rehabilitación vocacional, entre los pacientes internados en el Hospital Nacional "Diego Alcorta" de Santiago del Estero.

**Requisitos:**

a) Poseer estudios secundarios completos.
b) Acreditar el haber trabajado en un hospital psiquiátrico en las tareas para las que se llama a concurso por el artículo 1º.

**Inscripción:**

Se realizará en dicho Hospital desde el 18 al 22 de agosto inclusive, en el horario de 9 a 12 horas.

e.13|8 Nº 3.990 v.20|8|69

# AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Industria y Comercio Interior

#### DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

**Proyecto: (E) Nº 54**

Régimen solicitado: Decreto 5.339|68 - Bienes a producir: Alambres esmaltados y cables telefónicos - Posición NADI: 85.23.00.99 y 85.23.00.04 - Posición NABALALC: 85.23.9.99 y 85.23.1.01 - Capacidad a instalar media: Alambres esmaltados 225 Tons|año y Cables telefónicos 65.000 kmts conductor|año - Máxima: Alambres esmaltados 300 Tons|año y Cables Telefónicos 87.000 kmts conductor|año - Monto total de la inversión: Millones m$n. 496,5 - Inversión en activo fijo: Millones m$n. 294,7 - Lugar de instalación: Quilmes (Prov. de Buenos Aires) - Plazo de iniciación de actividades: Año 1970.

$ 4.500.— e.18|8 Nº 98.376 v.20|8|69

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION**

En la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento un inmueble, piso o pisos —hasta el segundo— que conste de una superficie útil aproximada de novecientos (900) metros cuadrados ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble, piso o pisos ofrecidos en la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Delegación Regional Bahía Blanca", a la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión (Departamento de Administración, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal), hasta las 18 horas del día 2 de setiembre de 1969.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1969.
Expediente Nº 284.610|68.
Jefe del Departamento de Administración.

e.18|8 Nº 4.050 v.19|8|69

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**el Banco de la ciudad al servicio de su comunidad**

**Automotores - Motores - Varios y Rezagos**

Jeeps - Pick-ups - Camionetas - Chasis de Camión con Cabina - Camiones y Camiones Tanque. Equipo d|Perforación sobre Camión - Motoniveladoras - Tractor a Orugas - Motores d|Automotores y Eléctricos - Barras d|Sondeo - Caños d|Conducción - Equipo Dental - Generadores - Caños d|Material Vítreo - Cable d|Acero - Bronce - Hierro - Repuestos p|Automotores.

Exhibición: Desde el 14|8|69 en: 1) Playa de Almacenes Gral. Mosconi (Vespucio). — 2) Playa de Almacenes "Aguaray" distante aprox. 43 kms al Norte de Vespucio. — 3) Playa de Perforaciones y Montaje de "Campo Durán" distante aprox. 55 kms al Norte de Vespucio. 4) Playa Talleres Gral. Mosconi, frente a Almacenes Centrales, Vespucio (Pcia. de Salta), lunes a viernes de 8 a 13 horas y sábados de 8 a 11 horas.

Remate: El 24 de agosto a las 8,30 hs., en el cine Y.P.F. de Vespucio (Pcia de Salta).

Informes y Prospectos: En los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660, Pta. Baja, Cap. Fed., T. E. 392-5031, lunes a viernes de 13,45 a 20 horas.

Resultado Sujeto a la Aprobación de la Entidad Vendedora que será dado a conocer al finalizar el Acto del Remate.

e.18|8 Nº 4.052 v.19|8|69

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por quince días a Pedro Macariovich, cuyo último domicilio fiscal conocido resultante de su legajo de contribuyentes es en la provincia de Mendoza, para que tome vista de las liquidaciones practicadas por esta Dirección General en concepto de impuesto a los réditos e impuesto de emergencia por los años 1965 a 1968 inclusive o en su defecto formule dentro de los términos de la ley, las objeciones que hagan a su derecho y aporte los testimonios respectivos. Asimismo deberá alegar su defensa por escrito proponiendo y|o entregando las pruebas que hagan a su derecho en el sumario que queda instruído por las infracciones incurridas, de conformidad con lo reglado por los artículos 66 y siguientes de la ley 11.683 (t. o. en 1968), ya que en principio los resultados de las liquidaciones practicadas lo hacen pasible de multa.

La vista de las liquidaciones le serán dadas en las oficinas de la Delegación Regional La Plata (División Revisión y Recursos) calle 50 entre 4 y 5 Nº 460 La Plata — Provincia de Buenos Aires ...rse para los trámites que correspondieran.

e. 14|8 Nº 4.021 v.21|8|69

### Secretaría de Industria y Comercio Interior

**DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA**
**Proyecto (E)48**

a) Régimen solicitado: Decreto número 5.339|63.
b) Bienes a producir: Chapas de acero revestidas con resmas o polímeros. Posición NADI 73.13.05.99. Posición NABALALC 73.13.7.99.
c) Capacidad a instalar media: 31.600 Tons|año, máxima: 44.000 Tons|año.
d) Monto total de la inversión: 1.951 millones de m$n. Inversión en activo fijo: 550 millones de m$n.
e) Lugar de instalación: Avellaneda.
f) Plazo de iniciación de actividades: 1971.

$ 4.050.— e.14|8 Nº 97.990 v.19|8|69

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688**

ALMADA Oscar
ALTAMIRANO Francisco
ALMONACID MALDONADO José G
ALBORNOZ Justo Martín
BURRIEZA José Antonio
BONAVITA Julio César
BOUCIGUEZ Aníbal
BARROS Felipe
BOGGIA Carlos José
CORREA Heriberto
DONOSO José Orlando
GONZALEZ Martín Miteru
GARCIA Fernando Victorio
GODOY Gumersindo Leonzo
GONZALEZ Pedro
GUAGNINO Juan Manuel
HERNANDEZ Z Elicer
JUAREZ Luis Antonio
LAMPERTI Carlos Félix
LATRECCHIANA Francisco
MOGGIA Juan Carlos
MORENO Vicente Severo
MORELLO Juan
MENDIETA Félix
PERALTA Santiago
SANCHEZ Francisco
SANCHEZ Benigno Héctor
SUAREZ Miguel Angel
TARANZANO Angel Roberto
TATANCHELO Pascual Pablo

Buenos Aires, 8 de agosto de 1969. — María Esther Fernández, Jefa Div. Despacho, Ley 9688.

e.12|8 Nº 3.966 v 26|8|69

# LICITACIONES NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Suministros**
**Balcarce 50 - planta baja**
**T. E. 46-9841, internos 470|471 - Cap.**
**Licitación Pública Nº 361**

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de setiembre de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación del local Nº 176 de la Casa de Gobierno, con destino a la Sala de Programación.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, en el horario de 13 a 17 hs., donde tendrá lugar el acto de apertura.

Presupuesto Oficial: m$n. 22.500.000.
Valor del Pliego: m$n. 2 000.

e.18|8 Nº 4.062 v.29|8|69

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Gobierno

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 65**

Fíjase el día 12 de setiembre de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 65 "para la adquisición de un equipo de Rayos X, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes. Depósito Hospital Policial Bartolomé Churruca)".

e.18|8 Nº 4.025 v.19|8|69

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 69**

Fíjase el día 22 de agosto de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 69 "para la provisión de dulce de membrillo, dulce de batata, arroz, arvejas partidas, aceitunas verdes y cascarilla, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1969, con destino a la División Abastecimientos, Sección Racionamiento, Depósito de Víveres".

e.18|8-Nº 4.089-v.19|8|69

### Secretaría de Cultura y Educación

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**Departamento Contabilidad**
**División Suministros**
**Sección Compras**

**Licitación Pública Nº 16|69**
**Expediente Nº 11.603|D|69**

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 18|8|69 para resolver la adquisición de: 15.000 juegos de mesa-pupitre y silla para aula con destino a: Establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 3 de setiembre de 1969, a las 16 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.18|8 Nº 4.026 v.27|8|69

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**
**Expediente 713.656|60**
**Licitación Pública Nº 2|69**

Llámase a Licitación Pública para el 26 de agosto de 1969 a las 13, a los efectos de adjudicar la provisión de accesorios "legítimos" complementarios para convertir en sistema automático de medición un sistema manual de centello Packard y drogas para trabajar con el precitado espectrómetro de centelleo. Ello con destino a esta casa de estudios (Orientación Radioquímica).

La apertura de las propuestas se realizará en "Compras y Suministros", Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes de 12 a 15. — Secretario Administrativo.

e.18|8 Nº 4.069 v.19|8|69

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**FACULTAD DE MEDICINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|969, Expte. Nº 81.408|968, destinada a la adquisición de equipos y aparatos científicos. El detalle de los mismos y pliego de condiciones podrán ser retirados de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, oficina 205 y en la Delegación Administrativa de la Facultad: Lamadrid 875, 1er. P., S. M. de Tucumán.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 28 de agosto de 1969, a horas 10, en la oficina citada en último término.

e.18|8 Nº 4.027 v.19|8|69

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**OFICINA DE SUMINISTROS**
**Licitación Pública Nº 2|69**
**Expte. Nº 85|69**

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Instrumental científico y aparatos de laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 5 de setiembre de 1969, a las 11,30 hs. en Dirección de Compras.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80. B. Blanca.

e.18|8-Nº 4.028-v.19|8|69

### Secretaría de Justicia

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)**
**Expte. A 301|69-U 4**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er llado.), cuya apertura tendrá lugar el día 25|8|69, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de racionamiento para los agentes e internos de esta Unidad, Cárcel de Santa Rosa (U.13) e Instituto Correccional Abierto de General Pico (U.18), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa —Sección Compras—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones —Paso 550— Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|8-Nº 4.029-v.19|8|69

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)**
**Expediente —A— 492|69 U 7**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1969, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco), para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1969.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|8-Nº 4.030-v.19|8|69

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**PRISION REGIONAL DEL NORTE U.7**
**Expediente —A— 491|69 U.7**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1969, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia (Chaco) para la provisión de carne vacuna y embutidos, durante el trimestre, octubre, noviembre y diciembre de 1969.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|8-Nº 4.031-v.19|8|69

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)**
**Expte. S. 264|69 - U. 11**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28|8|69, a las 9 horas, en la Colonia Penal (U. 11) de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), con el objeto de resolver la adquisición de artículos diversos de racionamiento, a suministrar durante el trimestre octubre|diciembre de 1969.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles de 6 a 13 horas, o la División Contrataciones (D. N.) Paso Nº 550, 3er. piso, Capital Federal.

El Director.

e.18|8 Nº 4.032 v.20|8|69

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA**
**(U. 11). Expte. S. 265|69, U. 11.**

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 28|8|69, a las 9,30 horas, en la colonia Penal (U. 11) de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), con el objeto de resolver la adquisición de 21.150 kgs. de carne vacuna de 1ra. calidad, a suministrar durante el trimestre octubre-diciembre de 1969.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles de 6 a 13 horas, o a la División Contrataciones de (D. N.), Paso Nº 550, 3º piso, Capital Federal. — El Director.

e.18|8 Nº 4.033 v.20|8|69

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**RIO NEGRO**

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 22 de agosto de 1969, a las 11 horas con el objeto de obtener aprovisionamiento de (5.000 kilos) de afrechillo y (50 toneladas) de pasto suelto o enfardado, con destino a la alimentación de las aves y animales existentes en el establecimiento.

Pliegos y demás informes se podrá requerir en esta Colonia Penal todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

e.18|8 Nº 4.034 v.19|8|69

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 40.635 SC|69.**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto de 1969, a las 10 hs., en el Destrito 8º Mendoza para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Monte Coman" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o al Departamento Administración (L. y CT), Avenida Corrientes 132 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.18|8 Nº 4.035 v.19|8|69

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 106|P|69.**

Día: 8|9|69, a las 12,30 horas; Por la adquisición de 150 automóviles, standard, livianos, tipo sedán.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata, Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.18|8 Nº 4.036 v.29|8|69

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 64|69, para la provisión e instalación de tres centrales telefónicas automáticas, ha sido prorrogada hasta el 30 de setiembre de 1969 a las 13. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, San Martín 235, 7º piso. Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.18|8 Nº 4.037 v.18|8|69

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de zapatos. Apertura: 26|8|69, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Valor del pliego: $ 2.000. Retirarlos en la misma.

e.18|8 Nº 4.038 v.19|8|69

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|69 (2º llamado) para adquirir techado plástico de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza Nº 1085, piso 5º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 28 de agosto de 1969 a las 10 horas en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.

Rosario, 18 de agosto de 1969. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado en Rosario.

e.18|8 Nº 4.039 v.19|8|69

## Secretaría de Industria y Comercio Interior

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**Licitación Pública Nº 23|69**
**Expediente Nº 140.020|69**

Llámase a licitación pública para el día 12 de setiembre de 1969 a las 10 horas.

Obra: Centro Computación de datos y Entrada Principal de Sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n. 75.000.000.

Valor de la carpeta m$n. 10.000; las que podrán retirarse de: Sede Central, San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza y en Seccional Buenos Aires, Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 24, Buenos Aires.

Los oferentes deberán constituir como garantía el 1 o|o del valor presupuestado, según ley. La apertura se realizará en Avda. San Martín 430, 3er. piso, oficina 301, Mendoza.

e.18|8 Nº 4.070 v.5|9|69

## Secretaría de Energía y Minería

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

7.572: Transporte de cañería de Valentín Alsina, Pdo. Lanús; hasta Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Apertura 28|8|69, 10 horas.

Retirar Pliegos Alsina 1170, Capital, de 7 a 14 horas.

e.18|8 Nº 4.040 v.27|8|69

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

7.569: Adq. Válvulas y Bridas. Apert. 1|9|69; 9 horas.

7.570: Habilitación nueva Sucursal Norte en Cap. Fed. Apertura de Antecedentes 18|9|69; 10 horas.

7.571: Adq. 300.000 Ton. gas licuado a granel. Apert. 15|9|69; 11 horas.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 - Capital de 7 a 14 horas.

e.18|8 Nº 4.041 v.27|8|69

## Secretaría de Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 88|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 28 de agosto de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de 13.120 kgs, de cable de acero galvanizado de distintas medidas.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

e.18|8 Nº 4.042 v.19|8|69

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública 87|69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 5 de septiembre de 1969 a las 15 horas, para la provisión de setenta y cinco (75) acoplados para el manejo de cargas.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 2.000 en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.18|8 Nº 4.043 v.19|8|69

**FERROCARRIL GRAL. URQUIZA**
**Departamento Abastecimiento**

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1319-C — Descripción: Ambos de fajina. — Apertura: Día 18|9|69. Hora: 14. — Precio del pliego: pesos 2.000.

Licit. Nº 1320-C — Descripción: Cajas de ejes de acero moldeado para bogies standard. — Apertura Día: 18|9|69 Hora: 15. Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. 1321-C — Descripción: Elásticos helicoidales. — Apertura: Día: 18|9|69. Hora: 16. — Precio del pliego: pesos 2.000.

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, oficina Mesa de Entradas 5º piso, Est. Fdco. Lacroze — Capital — días hábiles de 12.30 a 16.30 hs.. — (T. E. 55-9218) o Abastecimiento, Paraná 26 8 a 11 horas.

e. 18|8 Nº 4.044 v. 29|8|69.

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Departamento de Vías y Obras**

Licitación pública Nº 417|69. — Pulverización con herbicida para control de plagas y malezas en zona de vía (815 Kms.).

Fecha de apertura el 8 de setiembre de 1969, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.

Presupuesto oficial: $ 11.643.000.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 32, Buenos Aires.

e. 18|8 Nº 4.045 v. 29|8|69

**FERROCARRIL GRAL. BELGRANO**

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 18.226|68, para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio de la electrocentral de Talleres Alta Córdoba, incluso ejecución de trabajos complementarios, ubicada en la ciudad de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de setiembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración.— Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito vía y obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio del pliego: $ 3.000 m|n. — La Administración.

e. 18|8 Nº 4.047 v. 29|8|69

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**Departamento Comercial**
**(División Explotaciones Colaterales)**

Llámase a Licitaciones:

Pub. T. 20|69. — Descripción: Arrendamiento espacio para playa de estacionamiento en estación Once. — Apertura: Día 27|8|69 — Hora: 17 — Precio del pliego: $ 1.000.

Pub. T. 21|69 — Descripción: Arrendamiento terreno en estación Villa Luro. Apertura: Día: 27|8|69. Hora: 17,30 — Precio del pliego: $ 1.000.

Priv. T. 22|69. — Descripción: Arrendamiento espacio en estación Ciudadela. — Apertura: Día. 27|8|69 Hora: 18 — Precio del pliego: $ 1.000.

Priv. T. 23|69. — Descripción: Arrendamiento espacio en estación Castelar. — Apertura: Día: 28|8|69. Hora: 17. — Precio del pliego: $ 1.000.

Pub. T. 24|69. — Descripción: Arrendamiento terreno en jurisdicción de estación Caballito. — Apertura: Día 28|8|69 Hora: 17.30 — Precio del pliego: $ 1.000.

Pub. T. 25|69 — Descripción: Arrendamiento terreno en jurisdicción de estación San Justo. — Apertura: Día: 28|8|69 Hora: 18. — Precio del pliego: $ 1.000.

Pub. T. 26|69. — Descripción: Arrendamiento terreno en estación Villa Luro. — Apertura: Día 29|8|69. Hora: 17. — Precio del pliego: $ 1.000.

Pub. T. 27|69. — Descripción: Arrendamiento local en estación Castelar. — Apertura: Día: 29|8|69. Hora: 17.30 — Precio del pliego: $ 1.000.

Informes y venta de pliegos: Departamento Comercial, 4º piso, oficina Nº 407, Bartolomé Mitre 2815, Capital Federal en el horario de 12 a 18.

e.18|8 Nº 4.046 v.20|8|69

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 425|69, Instrumentos eléctricos. Apertura: 22|9|1969, a las 14,30 horas, valor del pliego: $ 600.—

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 —Entrada "D"— 2º piso (Of. 226 y 235), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.18|8-Nº 4.063-v.29|8|69

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 423|69, Faroles mecheros y lámpara de mesa. Apertura: 22|9|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 500.—

Licitación Nº 424|69, Elásticos de goma "Spencer" y arandelas de división para ídem. Apertura: 22|9|1969, a las 14.15 horas, valor del pliego $ 1.200.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753 —Entrada "D"— 2º piso (Of. 226 y 235). Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.18|8-Nº 4.064-v.29|8|69

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 2.476|69**

Obra: Edificio para Entrenadores terrestres —2ª Etapa— Albañilería y afines, instalaciones electromecánicas y complementarias, sito en las calles Porcel de Peralta y Arregui, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 44.480.000.—

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10,30 a 15 horas. Precio de los pliegos: m$n. 10.000.— para las cláusulas Técnicas y Especiales, y m$n. 600.— para las bases generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobre se efectuará en la oficina 108 el día 18 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

e.18-Nº 4.065-v.29|8|69

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 1.250|69**

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1969, a las 10 hs. por: Desguace de locomotoras (7.300 tns.) Chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 400.—

e.18|8-Nº 4.048-v.27|8|69

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"**
**Urquiza 55 - T. E. 1525-1526**
**San Francisco (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|69 para el día 25 de agosto de 1969, a las 10 horas, por la compra de madera de peteriby rayado veta recta de primera calidad en tablas canteadas y en rollizos cortados y madera de guatambú de primera calidad en tablas y rollizos cortados.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.18|8 Nº 4.049 v.19|8|69

## Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Expte. D-15797 c.v|69**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|69 para el día 1º de setiembre de 1969, a las 10 horas, para contratar la provisión de muebles metálicos. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, horario de atención al público, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 4.066 v.19|8|69

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Expte. D-18924 c.v|69**

Llámase a Licitación Pública número 22|69 para el día 28 de agosto de 1969, a las 10 horas, para contratar la provisión de grupos electrógenos para 220 V. c.a. y 12 V. c.c., con accesorios. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras: Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 4.067 v.19|8|69

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Expte. S-1312 c.v|69**

Llámase a Licitación Pública número 21|69 para el día 29 de agosto de 1969, a las 10 horas, para contratar instrumentales médico y de laboratorio. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, horario de atención al público, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 4.068 v.19|8|69

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2020-009524-69-1**

Llámase a Licitación Pública número 20|69 para el día 22 del mes de agosto de 1969, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de 7 (siete) Pick-Up nuevas, chasis original 1.000 Kg., última producción, con destino al Departamento de Atención Médica y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 18 de 1969. — El Director Gral. de Administración.

e.18|8 Nº 4.051 v.19|8|69

# LICITACIONES ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## Secretaría de Gobierno

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 67**

Fíjase el día 22 de agosto de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 67 "para la adquisición de una máquina linotipo modelo Elektron Nº 11 o similar, de accionamiento manual, con equipo standard, con destino a la sección Talleres".

e.14|8-Nº 3.999-v.18|8|69

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 57.**

Fíjase el día 28 de agosto de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549 4º piso, T. E 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 57 "para la adquisición de muebles metálicos de distintos tipos, con destino a la División Abastecimiento Sección Almacenes".

Néstor Donaldo Gargiulo. Jefe sección Licitaciones y Compras.

e.8|8 Nº 3.909 v.20|8|69

## Secretaría de Cultura y Educación

**COMISION LEY 11.333 Art. 6º.**

Llámase a Licitación Pública Nº 761 para el día 5 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la Remodelación de Aula 1º de Fisiología ubicada en pisos 4º y 5º de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 28.253.050 m|n. Pliego: $ 4.000 m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333. Art. 6º. José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.8|8 Nº 3.884 v.22|8|69

---

**DIRECCION DE CULTURA Y EDUCACION**
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**Facultad Regional La Plata**

Llama a Licitación Pública Nº 24/69 para la construcción por ajuste alzado de tres aulas y un local para taller, en el edificio de la Facultad; calle 60, esquina 124, Zona Puerto La Plata. Presupuesto oficial $ 15.362.506. Apertura de la licitación: 26 de agosto de 1969 a las 17 horas, en el Departamento Contable de la Facultad.

Consulta y retiro de pliegos, de lunes a viernes, de 15 a 21 horas, en el domicilio antes indicado.

Precio del legajo $ 5.000.

e.4|8 Nº 3.757 v.18|8|69

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**Licitación Pública Nº 21.**
**Expte. Nº 08516.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 8 de setiembre de 1969, a las 10 hs. para la ejecución de la Obra: HNC. 18 "Provisión e instalación montacamillas del Hospital Nacional del Centenario", cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario. — Monto aproximado de la Obra: $ 18.500.000 m|n. Precio del legajo: $ 7.000 m|n.

e.8|8 Nº 3.915 v.22|8|69

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 20**
**Expte. Nº 08509**

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 1º de setiembre de 1969, a las 10 horas, por la obra: DGA.3 "Provisión e instalación de aire acondicionado para la Dirección General de Administración" cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. Monto aprox. de la obra: $ 12.000.000.— Precio del legajo: $ 5.000.—

e.6|8-Nº 3.827-v.20|8|69

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA**
**Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827**

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 2 de septiembre de 1969, a la hora 10, para contratar la instalación de un ascensor monta-camillas en el lugar existente a tal efecto. — Para mayores informes y pliegos de condiciones, los interesados deben dirigirse al citado Hospital en el horario de los días hábiles — El precio del pliego es de $ 500 m|n. — La Dirección.

e.11|8 Nº 3.939 v.18|8|69

---

## Secretaría de Justicia

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 21|69, para el día 1º de septiembre de 1969, a las 8.30 horas, por la provisión de mano de obra y materiales para la instalación de calefacción en el edificio Carlos Pellegrini 91. — Presupuesto oficial: m$n. 30 000 000. — Garantía de oferta: m$n. 300 000.

Apertura, informes y pliegos, Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal.

e.8|8 Nº 3.887 v.22|8|69

---

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Prisión Regional del Sur (U. 9)**
**Expediente "E" 243|69 (U. 9)**

Llámase a licitación pública Nº 7|69, (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto del año en curso, a las horas 15, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, de primera calidad, con destino al racionamiento general de gentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre el 1º|10|69 al 31|12|69.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 13 a 20 hs.

El Jefe Administrativo.

e. 14|8 Nº 4.000 v. 19|8|69.

---

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Prisión Regional del Sur (U. 9)**
**Expediente "E" 244|69 (U. 9)**

Llámase a licitación pública Nº 8|69, (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de agosto del año en curso, a las horas 16, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos y secos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre el 1º|10|69 al 31|12|69.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección, todos los días de lunes a viernes de 13 a 20 hs.

El Jefe Administrativo.

e. 14|8 Nº 4.001 v. 19|8|69.

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**C. E. A-Nº 366|1969 (U. 6)**

Llámase a Licitación Pública Nº 10, 1er. llamado para el día 27 del mes en curso, a las 16.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los rubros Nros. 2 y 4; hortalizas, huevos, queso fresco y derivados, etc., para ateder el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, todos los días hábiles de lunes a viernes Administrativo.

Rawson (Ch.), 5 de agosto de 1969.

e.13|8-Nº 3.972-v.18|8|69

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**C. E. A-Nº 367|959 (U. 6)**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, 1er. llamado para el día 27 del mes en curso, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro 5; carne de vaca, ovina, pescado y embutidos, etc., para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1969.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

Rawson (Ch.), 5 de agosto de 1969.

e.13|8-Nº 3.973-v.18|8|69

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**C. E. A-Nº 368|969 (U. 6)**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, 1er. llamado para el día 27 del mes en curso, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 1; víveres secos, para atender el racionamiento del personal e internos, durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

Rawson (Ch.), 5 de agosto de 1969.

e.13|8-Nº 3.974-v.18|8|69

---

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. N10.213 SC|69**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de agosto de 1969, a las 11, en el distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Miramar" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.14|8 Nº 4.002 v.18|8|69

---

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. 1.313 SC|69**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de agosto de 1969, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura. — Director General de Administración.

e.12|8-Nº 3.961-v.22|8|69

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 97|P.69**

Se comunica que la licitación pública arriba mencionada, cuya apertura estaba programada para el día 27|8.69, a las 9.30 horas, y que cubre la adquisición de Bibliotecas, Escritorios, Mesas, Sillones, Banquetas, etc., ha sido anulada por razones de índole interna hasta nuevo aviso.

e. 14|8 Nº 4.003 v. 28|8|69.

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 105-P|69, 29|8|69, a las 9,30 horas, por los trabajos de ampliación y pintura general en el edificio "San Justo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen esq. Entre Ríos, de la Ciudad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 13.650.000.—

Valor del pliego: m$n. 2.500.—

Pago: Av. Corrientes 707, 2º piso, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiros de planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal de 8,30 a 17,30 horas.

e.13|8-Nº 3.976-v.20|8|69

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 26-P|70, 27|8|69, a las 11,30 horas.

Por la adquisición de accesorios de hormigón, para canalizaciones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30.

e.12|8-Nº 3.946-v.19|8|69

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 14-P|70, que estaba programada para el día 13|8|69, a las 10.30 horas, ha sido postergada para el día 28|8|69, a las 11,30 horas.

La misma ampara la adquisición de Cintas aisladoras (plásticas, de goma y textiles).

e.12|8-Nº 3.947-v.26|8|69

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 22-P 70**

28|8|69, a las 11 horas. — Por la adquisición de tubos y manguitos de unión de policloruro de vinilo rígido.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.8|8 Nº 3.889 v.22|8|69

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 100-P|69**

8|9|69, a las 10.30 horas. — Por la provisión de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco de protección y alarma para la red de cables de 60 centrales telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal. — Horario de atención, de 8.30 a 17.30 horas.

e.8|8 Nº 3.890 v.22|8|69

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 23-P|70, 25|8|69 a las 11 horas.

Por la adquisición de postes de madera

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8.30 a 17,30 horas.

e.5|8-Nº 3.801-v.19|8|69

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 103-P|69, 3|9|69, a las 9.30 horas.

Por la construcción del edificio "Haedo", ubicado en la calle Dr. G. Fasola esq Leandro N. Alem, de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 83.790.000.—

Valor del pliego: m$n. 8.000.—

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal de 9 a 13 horas.

Informes: En Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.6|8-Nº 3.817-v.20|8|69

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de ropa de fajina. — Apertura: 25|8|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bme. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor $ 1.000.

e. 14|8 Nº 4.004 v. 18|8|69.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la Provisión y colocación de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Saladas (Ctes.). La apertura de las propuestas se efectuará el 13|8|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bme. Mitre Nº 326, 4º piso, Oficina 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.29|7-Nº 3.651-v.19|8|69

---

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 110.133/69**
**LICITACION PUBLICA Nº 694**

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1969, a la hora 10, para la adquisición de diversos automotores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|8. — Nº 3.837 v.19|8|69

---

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.418, Expediente Nº 1.870 69 "Concesión Hostería Isla Victoria". Apertura: El día 29 de agosto de 1969 a las 16 horas, en Santa Fe 690, 1º piso, Capital. — Pliegos: A retirar en la mencionada Dirección, oficina de Compras, 2º piso al precio de $ 10.000 m|n., y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, en el horario de 12,30 a 16 horas. — Director Contaduría.

e.14|8 Nº 4005 v.19|8|69

---

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Exp. Nº 7.575 69)**

Llámase a Licitación Pública Nº 16 69, para el día 25 de agosto de 1969, a las 17 horas, con el objeto de contratar: la impresión de folletos sistema offset a cuatro colores, en distintos idiomas, incluyendo además la realización de fotocromos.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.14|8 Nº 4.020 v.18|8|69

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 163.69 para la adquisición de 120.000 litros, mezcla de Sulfuro de carbono, 10 000 kilos de Bromuro de Metilo y 10.000 litros de insecticida emulsionable. de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso. Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 28 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del Pliego: $ 5.000 m|n.

Buenos Aires 11 de agosto de 1969. — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.11|8 Nº 3.920 v.21|8|69

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 005, para la adquisición de artículos dentales. — Apertura: 20|8 69, a las 17 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18, en el Instituto de Obra Social. Sección Suministros, Paseo Colón 974, altos comedor, Capital.

e.14|8 Nº 4.019 v.19|8|69

---

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|69, para la contratación de un servicio de un servicio de limpieza general de los edificios de la Dirección Nacional de

Aduanas, situados en Azopardo 350 y De- fe sa 465, Capital.

Apertura: 25 8 69, a las 15,30 hs. (División Contrataciones).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes de 13 a 18,30 horas.

e.14|8 Nº 4.006 v.18,8,69

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para la provisión de formularios continuos.

Apertura: 28|8|69, a las 15 hs. (División Contrataciones).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes de 13 a 18,30 horas.

e.14|8 Nº 4.007 v.18|8|69

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

LICITACION PUBLICA Nº 18|69

Apertura: 4 septiembre 1969, 13. — Adquisición de un inmueble para sucursal de esta Caja, en la Ciudad de Resistencia (Chaco).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compra, 1er. piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30; o en la Sucursal Resistencia Avda. Sarmiento 184, de 6,45 a 12,15 horas.

e.6|8 — Nº 3.822 v.18|8|69

## Secretaría de Industria y Comercio Interior

**DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E.N. (DINIE)**

Prorrogase el llamado a Licitación Pública Nº P-1.428, para la adquisición de Tetraetilo de plomo, tipo aviación. Hasta el día 25 de agosto de 1969, a las 15 horas.

e.13|8-Nº 3.998-v.20|8|69

## Secretaría de Energía y Minería

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública N. 58|69 a realizarse el día 1º de setiembre de 1969, a las 15,30 horas, para la provisión de interceptores fusibles, seccionadores tripolares e interruptores tripolares.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse y adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas; siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.12|8 Nº 3.962 v.19|8|69

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 57|69, a realizarse el día 6 de octubre de 1969, a las 15 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas auxiliares para la Planta General de la Central Térmica "9 de Julio" —Mar del Plata— (Suministro de una caldera —producción 7.000 Kg|hora de vapor saturado seco-presión 14 Kg.|cm2., compresores de aire, bombas auxiliares en calderas y turbogeneradores, ascensor para equipos extinguidores de incendio, equipos de tratamiento de agua, cañerías, válvulas, colectores, intercambiadores de calor tanques, etc. etc.) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 157.500.000, obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Gerencia de Compras (Licitaciones) calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano esquina Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, de 9 a 12 horas.

Cada oferente tiene la obligación de acquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de m$n 12.000 para el primer ejemplar y de m$n 5.000 los siguientes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.11|8 Nº 3.944 v.18|8|69

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

7.568: Gasoducto Maipú-Mendoza, de 305 mm. (12"). — Apert. antecedentes 18|9|69; 9 hs. — Valor documentación m$n. 5.000.

Retirar Pliegos: Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 hs.

e.11|8 Nº 3.927 v.21|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE EJEC. DE PRODUCCION**

Lic. Pública Nº 564|69: Armaduras de surgencia.

Apertura: 9|9|1969.

Valor: m$n. 5.000.—

Lic. Pública Nº 565|69. Tanques cilíndricos.

Apertura: 12|9|1969.

Valor: m$n. 5.000.—

Lic. Pública Nº 567|69: Camionetas tipo Pick-up.

Apertura: 23|9|1969.

Valor: m$n. 5.000.—

Pliegos R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.13|8-Nº 3.977-v.27|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Lic. Pública Nº 560|69. — Aditivo para h.polmovil. — Apertura: 11|9|1969. — Simult. Houston-Texas.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital. - Houston-Texas.

e.11|8 Nº 3.925 v.18|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Lic. Pública Nº 561|69. — Modificación de Topping en Destilería Campo Durán. Apertura: 4|9 1969. — Valor: pesos moneda nacional 8.000,00.

Lic. Pública Nº 562|69. — Material aislante para Planta de Lubricantes Destilería La Plata.

Apertura: 8|9|1969. — Valor: pesos moneda nacional 50.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.11|8 Nº 3.926 v.25|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**GERENCIA DE EXPLOTACION**

Lic. Pública Nº 555|69 — Contratar los servicios marítimos en Bahía San Sebastián — Yac. Tierra del Fuego.

Apertura: 2|9|1969.

Valor: m$n. 10.000.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.8|8 Nº 3.897 v.22|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Ingeniería**

LICITACION PUBLICA Nº 533|69

Estación para abastecimientos aerocombustibles en la Escuela de Aviación Militar - Córdoba.

Apertura: 2|9|1969: simult. Dlv. Córdoba.

Valor: m$n. 10.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital

e.4|8 Nº 3.768 v.18|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE EJEC. DE PRODUCCION**

Lic. Pública Nº 559|69. — Caños lavadores sin costura. — Apertura. 23|9|1969. — Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.11|8 Nº 3.924 v.18|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE EJEC. DE PRODUCCION**

Lic. Pública Nº 537|69: Cemento especial "G". Apertura 28|8|1969.

Lic. Pública Nº 543|69: Bombas de profundidad API. Apertura: 4|9|1969. Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 547|69: Cañerías. Apertura: 19|9|1969.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: R. S. Peña 770, Capital.

e. 4|8 — Nº 3.770 — v. 18|8|69

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE EJEC. DE PRODUCCION**

**Licitación Pública Nº 553|69**

Baritina molida.

Apertura: 1º|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 8|8 Nº 3.896 v. 22|8|69

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a Licitaciones públicas. Para el día 26 de agosto de 1969, a las 16 horas: Nº 36|69, maderas de pino Paraná, y a las 16.30 horas Nº 37|69, guantes de vaqueta - sacos impermeables, borceguíes de seguridad, ambos, mamelucos, botas de goma, cinturones, cascos de seguridad y tafiletes. Para el día 2 de setiembre de 1969 a las 16 horas: Nº 38|69, equipo para rebaje de piso o levante de techo y carga en galerías de carbón. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 4|8 — Nº 3.774 — v. 18|8|69

## Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 24.926|1969**

Electrobombas centrífugas con motor sumergido para pozo profundo. — 26|8|1969, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|8 Nº 4.009 v.18|8|69

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 25.132|1969**

Lámparas eléctricas. — 25 8 1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|8 Nº 4.008 v.18|8|69

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 21.660|1969**

Electrobombas con motor sumergido para pozo profundo. — 4|9|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.14|8 Nº 4.010 v.26|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Proyectos**

Llámase a licitación pública Nº 890-0, hasta el día 29 de agosto de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en Paseo Colón Nº 239, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 14.500.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 145.000,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: doce (12) meses. Precio documentación: $ 2.000,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|8 Nº 4.022 v.21|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Proyectos**

Llámase a licitación pública Nº 889-0, hasta el día 25 de agosto de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la reparación integral de dos (2) ascensores en el edificio del Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 4.500.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 45.000,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 1.200,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|8 Nº 4.011 v.19|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Proyectos**

Llámase a Licitación Pública Nº 888-0, hasta el día 11 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción de la segunda etapa del edificio de la Escuela Superior de la Policía Federal, sito en José María Moreno esquina Rosario, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 260.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 2.600.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Veinte (20) meses. Precio documentación: $ 6.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|8 Nº 3.953 v.2|9|69

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Departamento Astilleros y Planteles**

Llámase a Licitación Pública Nº 4842 hasta el día 2 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Grúas Móviles, diesel mecánicas, hidráulicas o eléctricas; c|capacidad de carga de 8|10 ton.; c|pluma de 7 a 8 m. c|alargue y repuestos p|las mismas (c|u. 6).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.14|8 Nº 4.012 v.26|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Departamento Astilleros y Planteles**

Llámase a Licitación Pública Nº 4843 hasta el día 2 de setiembre de 1969, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Barras, tuercas y manguitos, para tensores, de acero cúprico. (Total 6.850 unidades).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.14|8 Nº 4.013 v.26|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 7-E hasta el día 2 de setiembre de 1969, a las 16 horas, para construcción entablonado de madera para defensa de costa en Riacho Barranqueras, Pcia. del Chaco.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — División Construcciones — Oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. 9 de Julio 925 — piso 7º — Buenos Aires, al precio de moneda pesos nacional 2.150.

Presupuesto oficial: m$n. 25.000.000. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 250.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — División Construcciones — Oficina de Pliegos y Especificaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.

e.8|8 Nº 3.898 v.22|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 339|69 hasta el día 20 de agosto de 1969, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos complementación de impermeabilización de bóvedas y canaletas de Celdas, en la planta de silos subterráneos de Grünbein, Provincia de Buenos Aires, según Planos Nros. 20.434 y 20.435, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliegos: $ 2.000 m|n., Presupuesto Oficial: $ 27.921.990 m|n. Importe de la Garantía: $ 279.220 m|n.

e.5|8 Nº 3.804 v.19|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 338|69, hasta el día 19 de agosto de 1969, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios de impermeabilización de bóvedas y canaletas de celdas en la planta de silos subterráneos de Quequén, Provincia de Buenos Aires, según Planos Nros. 20.432 y 20.433, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliegos $ 2.000 m|n. Presupuesto oficial m$n. 7.641.124. Importe de la garantía $ 76.412 m|n.

e. 4|8 — Nº 3.775 — v. 18|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 5.494 para la adquisición de 16 Laboratorios Rodantes, $ 40.000.000.

Presentación propuestas: 4 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8 Nº 4.014 v.26|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 5.493 para la adquisición de Casillas Desarmables, $ 15.000.000.

Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8 Nº 4.015 v.18|8|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 3958|1º|1969**

Licitación Pública Nº 34 para la ejecución de las obras de la Ruta 226 — Tramo: Lazzarino - Empalme Ruta Nº 3. Sección: Km. 240,730 — Km. 254,950 (ensanche y repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 226.000.000. — Depósito de garantía: $ 2.260.000. — Presentación propuestas: 4 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|8 Nº 3.978 v.3|9|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 4405|1º|1969**

Licitación Pública Nº 35 para la ejecución de las obras de la Ruta 226 — Tramo: Balcarce-Arroyo Grande, Sección Km. 64 - Km. 104 (ensanche y repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 605.000.000. — Depósito de garantía: $ 6.050.000. — Presentación propuestas: 5 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|8 Nº 3.979 v.3|9|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte. 11641|13ª|1969**

Licitación Pública Nº 36 para la ejecución de las obras de Ruta 3 - Tramo Comodoro Rivadavia - Paralelo 46 (ensanche obras básicas y pavimento flexible - ensanche un puente) en jurisdicción de la Provincia de Chubut, pesos 310.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.100.000 — Presentación propuestas: 8 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capita Federal.

e.13|8 Nº 3.980 v.3|9|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte. 5063|7ª|1969**

Licitación Pública Nº 37, para la ejecución del ensancho de dos puentes de hormigón armado sobre los arroyos Frias y Seco en la Ruta 9 - Tramo: Arroyo del Medio - Rosario en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, pesos 10.000.000. — Depósito de garantía: $ 100.000. — Presentación propuestas: 9 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|8 Nº 3.981 v 3|9|69

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte. 4615 20ª|1969**

Licitación Pública Nº 38 para la ejecución de las obras de la Ruta 151 - Tramo: Hosterie Santa Teresita - Meñanito (obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 503.000.000. — Depósito de Garantía: $ 5.030.000. — Presentación propuestas: 10 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|8 Nº 3.982 v.3|9|69

## Secretaría de Transporte

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

**Licitación Pública Nº 20|69**

Reparación de Barcazas semigaipón y Tolva-500.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo Dársena "F", el día 4 de septiembre de 1969 a las 10,00 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la división contrataciones sita en Puerto Nuevo Dársena "F", en el horario de 08,00 a 11,30 y de 12,30 a 16,00 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.000,00.

e.13|8 Nº 3.983 v.27|8|69

**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

**Bme. Mitre 2977 — Capital Federal**

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación Nº M.69|302; Descripción: Alambre de Cobre; Apertura: Día 26|8|69. Hora: 14; Pliego Espect. Dibujos: pesos 2.000

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. Bme. Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|8-Nº 3.781 v.18|8|69

**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

**Bme. Mitre 2977 — Capital Federal**

Llama a Licitación Pública para la venta de:

Licitación Nº V.69|415; Descripción: Ejes de Acero sin Uso; Apertura. Día 26|8|69; Hora: 15; Pliego Espec. o Dibujos: $ 2.000

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bme. Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|8-Nº 3.783 v.18|8|69

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

Llamase a Licitación Pública Nº 0 69/42. 8 de setiembre de 1969, a las 13 horas.

Trabajos de control de las plagas-malezas existentes en zona vía.

Presupuesto oficial: m$n. 15.215.000.

Precio pliego: m$n. 3.000.

Informes y pliegos: Bme. Mitre 2815 8º piso.

e.4|8 Nº 3.796 v.18|8|69

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

**Departamento Abastecimiento**

Llama a Licitación Pública:

Licitación Nº G.4681. — Camiones volcadores y carrozados. — Apertura: Día 8|9|69 a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº G.4682. — Sobretodos, gabanes, pantalones, impermeables, trajes impermeables, camisas, corbatas, ambos y guardapolvos. — Apertura: Día 8|9|69 a las 11 horas. — Precio de pliego: $ 500.

Licitación Nº F.7193. — Anclas de vía para rieles. — Apertura: Día 8|9|69, a las 12 horas. — Precio del pliego: $ 4.500.

Licitación Nº SA.37. — Trasbordo de mercadería y hacienda entre los Ferrocarriles General Roca y General Belgrano en Intercambio Midland. — Apertura: Día 9|9|69 a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº F.7194. — Cajas de cambio tipo Ransomes y Rapier. — Apertura: Día 9|9|69 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº SA.38. — Por la reparación de cigüeñales de locomotoras Diesel General Electric. — Apertura: Día 9|9|69 a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.7195. — Bulones de acero para cambios y cruzamientos. — Apertura: Día 9|9|69 a las 12 horas. — Precio del Pliego: $ 2.500.

Licitación Nº F.7196. — Clepes y juntas para rieles y levas de compensador horizontal. — Apertura: Día 10|9|69 a las 9 horas. — Precio del pliego: $ 500

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escala (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.12|8 Nº 3.956 v.26|8|69

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

**Departamento de Vía y Obras**

**Licitación Pública Nº 420/69. Limpieza de Estación Plaza C.**

Apertura, el 27 de agosto de 1969, a las 16 horas.

Adquisición de pliegos, Oficina Licitaciones, entre las 12 15 y 18.45 horas, en Guanahani 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 48.000.000.

Pliego $ 10.000.

e.4|8 Nº 3.784 v.18|8|69

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**

**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 773|69, apertura de propuestas 26|8 69, a las 13 50 horas. Adquisición de 10.500 números de elásticos de goma completos para paragolpes. Pliego m$n 1.000. — 774|69, apertura de propuestas 29|8|69, a las 13 horas. Adquisición de repuestos legítimos para motores Perkins de coches japoneses. Pliego m$n. 1.000. — 775|69, apertura de propuestas 27|8|69, a las 13 horas. Adquisición de 44.000 ambos de fajina confeccionados en brin. Pliego m$n. 2.000. — 776|69, apertura de propuestas 28|8|69, a las 13 horas. Adquisición de 137.447 números de bulones para eclisa y vía. Pliego m$n 2.000. Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.12|8 Nº 3.954 v.26|8.69

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**

**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 777|69 — Apertura de propuestas 15|9|69, a las 13 horas, adquisición de 17.105 números de escobillas para locomotoras Diesel G.A. I.A. Pliego m$n 2.000. — 779|69 Apertura 22|8|69, a las 14.30 horas. Adquisición de 2.223 números de pilas de soda cáustica y 9.050 números de pilas secas. Pliego m$n. 1.000. Consulta y retiro de pliego en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.12|8 Nº 3.955 v.26|8|69

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**

**Departamento Abastecimiento**

Licitación Pública Nº 770|69. Apertura de propuestas 25|8|69 a las 13 horas. Adquisición de 6.100 números de palas anchas comunes. Pliego: m$n. 1.000.

Licitación Pública Nº 772|69. Apertura 26|8|69 a las 13 horas. Adquisición de 180.200 Kg. de acero laminado en planchuelas. Pliego: m$n. 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11; o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.6|8 Nº 3.901 v.22|8|69

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**

**Departamento Abastecimiento**

**Licitación Pública Nº 778|69**

Apertura de propuesta: 27|8|69. 13 horas. Adquisición de 4.000 Tns. de Creosota mineral. — Pliego: m$n. 1.000. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11. o en Tesorería Rosario. Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.8|8 Nº 3.902 v.22|8|69

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Departamento Abastecimiento**

**Dirección Producción**

**División Compras**

**Sección Programación de Compras y Licitaciones**

**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**

**T. E. 771-3373**

Llamado a Licitaciones Públicas a realizarse el día:

4|9|69 Nº 112|69, a las 10,30 horas. Por la provisión de perfiles de acero inoxidable.

8|9|69 Nº 130|69, a las 10 horas. Por la provisión de dos compresores de aire.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.14|8 Nº 4.017 v.18|8|69

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

**Dirección Producción**

**DIVISION COMPRAS**

**Sección Programación de Compras y Licitaciones**

**T. E. 771-3373**

Llámase a licitación pública número 122|69, para el día 29 de agosto de 1969, a las 10 horas, por la provisión de 100 Tn. bloques cakes de cobre. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 7|8 Nº 3.842 v. 19 8|69

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 1.248 69.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 1969. a las 10 horas.

Por: 25 ciu. Juego de ladrillos refractarios según plano nac.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 250,00.

e.14 8 Nº 4.016 v.18|8|69

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"**

**Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80116 - Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 8 de setiembre de 1969, a las 12 horas, por la provisión de: Construcción, Provisión e Instalación de una Subestación Eléctrica de Transformación.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|8 Nº 3.904 v.20|8|69

## Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Licitación Pública Nº 19**

Apertura: 5 de setiembre de 1969. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250 Capital. Destino: Guarnición Militar Comodoro Rivadavia, Chubut. Provisión Materiales Termomecánica.

Presupuesto Oficial: $ 17.000.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 3.000 m|n.

Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.14|8 Nº 4.023 v.28|8|69

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Licitación Pública Nº 18**

Apertura: 28 de agosto de 1969. Hora: 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Regimiento 25 Infantería, Sarmiento, Chubut. Adquisición de Cañerías para Conducción de Agua.

Presupuesto Oficial: $ 19.840.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 3.000 m|n.

Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.14|8 Nº 4.024 v.18|8|69

## Comando en Jefe de la Armada

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a Licitación Pública día 29 de agosto de 1969, a 11 horas, ejecución obra "Reposición Tuberías de Calefacción - Alojamiento Personal Subalterno (Segunda Etapa) - Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Presupuesto oficial $ 5.350.000 m|n.

Garantía de licitación $ 53.502 m|n.

Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina - Zárate. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.14|8 Nº 4.018 v.21|8|69

**ARMADA ARGENTINA**

**Dirección General del Material Naval**

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1969, a 11 horas: "Concurso-Licitación para el proyecto, construcción, habilitación y financiación del Hospital Naval Central".

Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000.— m n.

Garantía de licitación: $ 21.000.000.— m n.

Precio del legajo: $ 50.000.— m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12 oficina 12, Capital Federal.

e.1º|8 Nº 3.753 v.22 8 69

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**

Licitación Pública Nº 3/69. Apertura: 8|9|69. 15 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor tipo multivoltaje, con maniobra colectiva, preparado para operar en batería dúplex con un futuro segundo equipo. Pliegos y demás datos. Viamonte 869, piso 8º. Compras y Suministros. — El Director General.

e.4|8 Nº 3.780 v.18|8|69

## Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO**

**Licitación Pública Nº 24|69**

Para el día 4 de setiembre de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de elementos de oficina, con destino al Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 4 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario Junín 224, Capital.

Los Pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de este Instituto, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|8 Nº 3.913 v.20|8|69

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO**

**Licitación Pública Nº 22|69**

Para el día 1º de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de películas radiográficas para stock del sub-sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 1º de setiembre, a las 16 horas, en Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224. Cap.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el sub-sector, de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes de 12.15 a 19 15 hs.

e. 7|8 Nº 3.877 v. 19|8|69

## PROVINCIAS

**PROVINCIAS - CHUBUT**

**BANCO DE LA PROVINCIA**

**Llamado a concurso de carácter nacional**

Anteproyecto para el Edificio de Sucursal Trelew de este Banco.

Solicitar bases en:

Buenos Aires: Casa del Chubut — Paraguay 876 — T. E. 32 2262 2340.

Rawson (Chubut): Casa Matriz — Rivadavia 615 — T. E. 342, y en todas las sucursales del Banco.

Abierto desde el 11 de agosto de 1969 al 6 de octubre de 1969 a las 17 horas.

Manuel Arias, presidente.

e.13|8 Nº 3.892 v.27|8|69